Heyder Ivan Gonzalez Castellanos

De: Juan Felipe Hernández Jiménez <juan.hernandez@rymel.com.co>
Enviado el: miércoles, 4 de marzo de 2026 1:54 p. m.
Para: Heyder Ivan Gonzalez Castellanos
CC: Veronica Monsalve
Asunto: Re: Cotización estudio de mercado | Cotización 112-26
Datos adjuntos: 3-2000-34500-13800-PR-M075.pdf; 3-800-34500-13800-PR-M075.pdf; 3-2500-34500-13800-CVSUB-M075.pdf; OF 112-26 ENERCA - EM.pdf

Hola Heyder, buenas tardes.

Adjunto estudio de mercado. En el precio se tuvo en cuenta el 7% de gravámenes e impuestos según lo indicado. En un próximo correo confirmaré tiempo de entrega el cual está pendiente por definir por consecución de accesorios especiales.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Muchas gracias,

Cordialmente,

Rymel
Nos mueve crear juntos

Juan Felipe Hernández Jiménez
Coordinador ventas nacionales
Correo: juan.hernandez@rymel.com.co

Teléfono: (+57) 604 444 04 30
Móvil: (+57) **3138322964**
Copacabana - Antioquia
Sitio Web: www.rymel.com.co
Correo electrónico: rymel@rymel.com.co

Para consultar y conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales, HAGA CLIC AQUÍ

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail y en todos sus archivos anexos es de carácter confidencial de RYMEL INGENIERIA ELECTRICA SAS., solo para uso individual y exclusivo del destinatario o entidad a quienes esté dirigido. Si usted no es el destinatario no podrá hacer uso de su contenido y cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y demás conexas aplicables. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínalo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido.
Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico rymel@rymel.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Dirección Paraje el Noral (Copacabana) .
RYMEL INGENIERIA ELECTRICA SAS; nos invita a concientizarnos con la conservación y protección del Medio Ambiente; por eso no imprimas este correo si no es estrictamente necesario.

---------- Forwarded message ---------
De: **Heyder Ivan Gonzalez Castellanos** <director.redes@enerca.com.co>
Date: mar, 10 feb 2026 a las 16:56
Subject: Cotización estudio de mercado
To: veronicamonsalve@rymel.com.co <veronicamonsalve@rymel.com.co>

Cordial saludo.

En ENERCA estamos adelantando un estudio de mercado para realizar la compra de los siguientes transformadores y características adjuntas al presente correo.

No	POTENCIA (KVA)	CANTIDAD
1	800	7
2	2000	4
3	2500	1

POR FAVOR ANEXAR:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (CAMARA DE COMERCIO)

COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RUT

ES PRECISO TENER EN CUENTA:

EL PROPONENTE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LOS GRAVÁMENES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN LA TESORERÍA DEPARTAMENTAL, CORRESPONDIENTE A PROADULTO MAYOR DEL 3% DEL VALOR CONTRATO, PRO-CULTURA DEL 1% DEL VALOR CONTRATO Y PRO-DESARROLLO DEL 1% DEL VALOR CONTRATO, LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN EQUIVALENTE AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y LA ESTAMPILLA PRO UNITROPICO DEL 1.5%, SEGÚN ORDENANZA 027 DE 2023 O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y ANEXAR RECIBO CORRESPONDIENTE.

Quedo atento a sus comentarios.

Muchas gracias.

HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
DIRECTOR MANTENIMIENTO DE ENERGIA
Empresa de Energía de Casanare – **ENERCA S.A. E.S.P.**
Línea gratuita nacional 018000-910182
Móvil: 3143570407
Web: www.enerca.com.co
Yopal - Casanare
@enerca_sa_esp

como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y demás conexas aplicables. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas, por favor elimínalo inmediatamente y notifique de su error a la persona que lo envió, absteniéndose de divulgar su contenido.

Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico rymel@rymel.com.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Dirección Paraje el Noral (Copacabana) . RYMEL INGENIERIA ELECTRICA SAS; nos invita a concientizarnos con la conservación y protección del Medio Ambiente; por eso no imprimas este correo si no es estrictamente necesario.

---------- Forwarded message ---------
De: **Heyder Ivan Gonzalez Castellanos** <director.redes@enerca.com.co>
Date: lun, 9 mar 2026 a las 11:14
Subject: Cotización transformadores de Distribución.
To: veronicamonsalve@rymel.com.co <veronicamonsalve@rymel.com.co>

Cordial saludo

En ENERCA estamos adelantando un estudio de mercado para realizar la compra de los siguientes transformadores

ÍTEM.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Transformador Aéreo Monofásico rural de 5 Kva 13.2KV-240/120V	UND	150
2	Transformador Aéreo Monofásico rural de 10 Kva 13.2KV-240/120V	UND	5
3	Transformador Aéreo Monofásico rural de 15 kVA 13.2KV-240/120V	UND	20
4	Transformador Aéreo Monofásico rural de 25 kVA 13.2KV-240/120V	UND	10
5	Transformador Aéreo Trifásico rural de 15 kVA 13.2KV - 220 / 127 V	UND	5
6	Transformador Aéreo Trifásico urbano de 30 Kva 13.2KV - 220/127V	UND	5
7	Transformador Aéreo Trifásico urbano de 45 kVA 13.2KV - 220 / 127V	UND	5
8	Transformador Pedestal Trifásico urbano de 75 kVA 13.2KV-220/127V	UND	5
9	Transformador Pedestal Trifásico urbano de 112,5 kVA 13.2KV-220/127V	UND	5

POR FAVOR ANEXAR:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (CAMARA DE COMERCIO)

COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RUT

ES PRECISO TENER EN CUENTA:

EL PROPONENTE DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LOS GRAVÁMENES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN LA TESORERÍA DEPARTAMENTAL, CORRESPONDIENTE A PROADULTO MAYOR DEL 3% DEL VALOR CONTRATO, PRO-CULTURA DEL 1% DEL VALOR CONTRATO Y PRO-DESARROLLO DEL 1% DEL VALOR CONTRATO, LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN EQUIVALENTE AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO Y LA ESTAMPILLA PRO UNITROPICO DEL 1.5%, SEGÚN ORDENANZA 027 DE 2023 O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN, SUSTITUYAN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y ANEXAR RECIBO CORRESPONDIENTE.

Quedo atento a sus comentarios.

Muchas gracias.

HEYDER IVAN GONZALEZ CASTELLANOS
DIRECTOR MANTENIMIENTO DE ENERGIA
Empresa de Energía de Casanare – **ENERCA S.A. E.S.P.**
Línea gratuita nacional 018000-910182
Móvil: 3143570407
Web: www.enerca.com.co
Yopal - Casanare
@enerca_sa_esp

Outlook

Re: Cotización transformadores de Distribución.

Desde Juan Felipe Hernández Jiménez <juan.hernandez@rymel.com.co>
Fecha Mié 11/03/2026 12:43
Para Heyder Ivan Gonzalez Castellanos <director.redes@enerca.com.co>
CC Veronica Monsalve <veronicamonsalve@rymel.com.co>

4 archivos adjuntos (3 MB)
Oferta-611-26 .pdf; Cedula Liliana Angel.pdf; RUT.pdf; Camara de comercio.pdf;

Hola Heyder, buenos días.

Adjunto estudio de mercado de los equipos requeridos y documentos.

Quedamos atentos a sus comentarios y proceso de compra.

Muchas gracias,

Cordialmente,

Rymel
Nos mueve crear juntos

Juan Felipe Hernández Jiménez
Coordinador ventas nacionales
Correo: juan.hernandez@rymel.com.co
Teléfono: (+57) 604 444 04 30
Móvil: (+57) **3138322964**
Copacabana - Antioquia
Sitio Web: www.rymel.com.co
Correo electrónico: rymel@rymel.com.co

Para consultar y conocer más sobre la política de tratamiento de datos personales, HAGA CLIC AQUÍ

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail y en todos sus archivos anexos es de carácter confidencial de RYMEL INGENIERIA ELECTRICA SAS., solo para uso individual y exclusivo del destinatario o entidad a quienes esté dirigido. Si usted no es el destinatario no podrá hacer uso de su contenido y cualquier almacenamiento, distribución, difusión o copia de este mensaje está estrictamente prohibido, de hacerlo podría tener consecuencias legales

Rymel
Nos mueve crear juntos

SC278-1 SA-CER505894 OS-CER617167

F-VS-19-1
Marzo 2022

Copacabana

4 de marzo de 2026

COTIZACIÓN TRANSFORMADORES RYMEL N° OF 112-26

Señores
ENERCA
Heyder Ivan Gonzalez Castellanos

TELEFONO:

CIUDAD / DIRECCIÓN:
YOPAL

E-MAIL:
director.redes@enerca.com.co

NIT:

En el presente documento encontrará nuestra propuesta técnica y comercial de acuerdo a su solicitud. Tener en cuenta que las dimensiones, peso y volumen del transformador son aproximados; en caso de requerir los planos finales, por favor solicitarlos al momento de la orden de compra.

En caso de aceptar la oferta enviar orden de compra al siguiente correo: juan.hernandez@rymel.com.co

ÍTEMS Y CANTIDADES

	Descripción ó código cliente	Fases	Tipo	Potencia (KVA)	Tensión (V) Prim / Sec		Devanado Prim/Sec	Grupo de conexión/Polaridad	Refrigeración	Cant	V/Unitario	Subtotal
1		Trifásico	Pedestal Radial	800	34500	13800	Al - Al	D yn 5	Mineral Tipo II	7	$ 138.880.000,00	$ 972.160.000,00
2		Trifásico	Pedestal Radial	2000	34500	13800	Al - Al	D yn 5	Mineral Tipo II	4	$ 188.160.000,00	$ 752.640.000,00
3		Trifásico	Pedestal Radial	2500	34500	13800	Al - Al	D yn 5	Mineral Tipo II	1	$ 230.160.000,00	$ 230.160.000,00
4												
5												
									PRECIOS EN PESOS (COP)		SUBTOTAL	$ 1.954.960.000,00
											IVA	$ 371.442.400,00
											VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 2.326.402.400,00

NOTAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS:

- Los precios son calculados por el total de unidades indicadas en esta propuesta comercial las cuales han sido suministradas por el cliente. Cualquier cambio en dichas cantidades, generara un nuevo cálculo.

CONDICIONES PARTICULARES

INFORMACIÓN DE COSTOS

Los valores dados no incluyen gastos por expedición de pólizas.
El total de oferta incluye el IVA del 19%, sin embargo el valor del IVA será cobrado a la tasa vigente en el momento de la facturación.

Una vez se haya recibido la orden de compra y se inicié la fabricación del o los transformadores, dicha orden de compra no podrá ser modificada o cambiada por solicitud del cliente.

En caso de presentar demora en los pagos, se establece un periodo de 45 días a partir del vencimiento de la factura para iniciar cobro jurídico.

Rymel le almacenará el transformador al cliente por un tiempo de 10 días calendario sin ningún costo; pasado este plazo, se iniciará el cobro de bodegaje a un costo de $50.000 + IVA por m2 mes o fracción y deberá ser cancelado antes del despacho.

GARANTÍA

Se concede una garantía de calidad y correcto funcionamiento de los equipos a favor del cliente final; esta garantía será válida por un período de (12) meses desde la fecha de entrega en fábrica o (12) meses después de que el equipo entra en funcionamiento, el que se venza primero. (ver ampliación en condiciones generales).

FORMA DE PAGO

30 días

TIEMPO DE ENTREGA:

70 Días hábiles Ex Works.

El tiempo de entrega es dado en días hábiles, este es contado a partir del día hábil siguiente a la confirmación de la orden de compra y del anticipo. Las entregas parciales son de acuerdo al requerimiento.

El tiempo de entrega está sujeto a cambios, estos cambios serán notificados al cliente en el momento que se confirmarse la orden de compra y el anticipo. Las causas por las cuales se puede dar estos cambios son: la disponibilidad del inventario de producto terminado; cambios en el volumen de equipos adjudicados e inventario de accesorios especiales (existencia y tránsito de importación).

Rymel
Nos mueve crear juntos

SC278-1 SA-CER505894 OS-CER617167

F-VS-19-1
Marzo 2026

Copacabana

11 de marzo de 2026

COTIZACIÓN TRANSFORMADORES RYMEL N° 611-26

Señores
ENERCA S.A E.S.P
Heyder Ivan Gonzalez Castellanos

TELEFONO:
3143570407

CIUDAD / DIRECCIÓN:
Yopal - Casanare

E-MAIL:
director.redes@enerca.com.co

NIT:

En el presente documento encontrará nuestra propuesta técnica y comercial de acuerdo a su solicitud. Tener en cuenta que las dimensiones, peso y volumen del transformador son aproximados; en caso de requerir los planos finales, por favor solicitarlos al momento de la orden de compra.

En caso de aceptar la oferta enviar orden de compra al siguiente correo: juan.hernandez@rymel.com.co

ÍTEMS Y CANTIDADES

	Descripción ó código cliente	Fases	Tipo	Potencia (KVA)	Tensión (V) Prim / Sec		Devanado Prim/Sec	Grupo de conexión/Polaridad	Refrigeración	Cant	V/Unitario	Subtotal
1	Transformado	Monofásico	Convencional	5	13200	240	Al - Al	I i 6	Mineral Tipo II	150	$ 3.450.000,00	$ 517.500.000,00
2	Transformado	Monofásico	Convencional	10	13200	240	Al - Al	I i 6	Mineral Tipo II	5	$ 3.795.000,00	$ 18.975.000,00
3	Transformado	Monofásico	Convencional	15	13200	240	Al - Al	I i 6	Mineral Tipo II	20	$ 4.600.000,00	$ 92.000.000,00
4	Transformado	Monofásico	Convencional	25	13200	240	Al - Al	I i 6	Mineral Tipo II	10	$ 5.175.000,00	$ 51.750.000,00
5	Transformado	Trifásico	Convencional	15	13200	240	Al - Al	D yn 5	Mineral Tipo II	5	$ 8.625.000,00	$ 43.125.000,00
6	Transformado	Trifásico	Convencional	30	13200	240	Al - Al	D yn 5	Mineral Tipo II	5	$ 10.120.000,00	$ 50.600.000,00
7	Transformado	Trifásico	Convencional	45	13200	240	Al - Al	D yn 5	Mineral Tipo II	5	$ 10.810.000,00	$ 54.050.000,00
8	Transformado	Trifásico	Convencional	75	13200	240	Al - Al	D yn 5	Mineral Tipo II	5	$ 13.340.000,00	$ 66.700.000,00
9	Transformado	Trifásico	Convencional	112,5	13200	240	Al - Al	D yn 5	Mineral Tipo II	5	$ 15.295.000,00	$ 76.475.000,00
10												
									PRECIOS EN PESOS (COP)		SUBTOTAL	$ 971.175.000,00
											IVA	$ 184.523.250,00
											VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 1.155.698.250,00

NOTAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS:

- Los precios son calculados por el total de unidades indicadas en esta propuesta comercial las cuales han sido suministradas por el cliente. Cualquier cambio en dichas cantidades, generara un nuevo cálculo.
- El tiempo de entrega de los Tx Monofásicos es de 30 días EXW
- *El tiempo de entrega de los Tx Trifásicos es de 40 días EXW*

CONDICIONES PARTICULARES

INFORMACIÓN DE COSTOS

Los valores dados no incluyen gastos por expedición de pólizas.
El total de oferta incluye el IVA del 19%, sin embargo el valor del IVA será cobrado a la tasa vigente en el momento de la facturación.

Una vez se haya recibido la orden de compra y se inicié la fabricación del o los transformadores, dicha orden de compra no podrá ser modificada o cambiada por solicitud del cliente.

En caso de presentar demora en los pagos, se establece un periodo de 45 días a partir del vencimiento de la factura para iniciar cobro jurídico.

Rymel le almacenará el transformador al cliente por un tiempo de 10 días calendario sin ningún costo; pasado este plazo, se iniciará el cobro de bodegaje a un costo de $50.000 + IVA por m2 mes o fracción y deberá ser cancelado antes del despacho.

GARANTÍA

Se concede una garantía de calidad y correcto funcionamiento de los equipos a favor del cliente final; esta garantía será válida por un período de (12) meses desde la fecha de entrega en fábrica o (12) meses después de que el equipo entra en funcionamiento, el que se venza primero. (ver ampliación en condiciones generales).

FORMA DE PAGO

30 días calendario

TIEMPO DE ENTREGA:

40 Días hábiles Ex Works.

Rymel
Nos mueve crear juntos

SC278-1 SA-CER505894 OS-CER617167

F-VS-19-1

Marzo 2026

El tiempo de entrega es dado en días hábiles, este es contado a partir del día hábil siguiente a la confirmación de la orden de compra y del anticipo. Las entregas parciales son de acuerdo al requerimiento.

El tiempo de entrega está sujeto a cambios, estos cambios serán notificados al cliente en el momento que se confirmarse la orden de compra y el anticipo. Las causas por las cuales se puede dar estos cambios son: la disponibilidad del inventario de producto terminado; cambios en el volumen de equipos adjudicados e inventario de accesorios especiales (existencia y tránsito de importación).

SITIO DE ENTREGA:

Ciudad principal, sobre plataforma de camión, descargue por cuenta del cliente. En caso que la dirección de despacho definida inicialmente, cambie, se deberá calcular el costo del transporte nuevamente, y el sobrecosto será asumido por el contratante.

VALIDEZ DE LA OFERTA

30 días hábiles a partir de la fecha de cotización.

ADJUDICACIÓN:

En caso de adjudicación, por favor enviar al correo electrónico juan.hernandez@rymel.com.co los siguientes documentos:

- Orden de compra ó pedido
- Oferta de referencia
- Soporte de pago, de acuerdo a las condiciones de pago

NOTA: La información sobre pesos y dimensiones indicada en las características técnicas adjuntas son aproximadas, sólo en caso de adjudicación si así lo requiere el cliente y lo indica en la orden de compra enviaremos los planos definitivos.

PRUEBAS

Todos los transformadores fabricados en Rymel S.A.S., son sometidos a pruebas de rutina en nuestro laboratorio, de acuerdo a la norma NTC, ANSI, IEEE o IEC (de acuerdo a la negociación y solicitud del cliente). En caso de requerir ensayos tipo, se cotizará por separado.

ACLARACIÓN

Los transformadores se cotizan de acuerdo a nuestra interpretación de las especificaciones dadas por ustedes; sin embargo, les solicitamos revisar que lo cotizado se ajuste exactamente a lo requerido. Se incluyen todos los accesorios de norma anotados en la especificación técnica.

Los transformadores son suministrados en guacal o estiba y se acompañan con los siguientes documentos: Remisión, garantía, protocolo de pruebas de rutina en fábrica y factura.

En caso de la aceptación de oferta, que contemple en la forma de pago anticipo, no expediremos factura proforma debido a que no existe en la normativa nacional, ni en la legislación comercial ni contable, ni tributaria, normas que regulen la expedición de facturas proforma; Por el contrario, existen normas comerciales (Artículos 772 y siguientes del Código de comercio) y normas tributarias (Artículos 615 y siguientes del Estatuto Tributario, decretos reglamentarios y conceptos de la DIAN) que prohíben en la venta o prestación de servicios la expedición de documentos diferentes a una factura de venta; Además, estas mismas normas, castigan la expedición de facturas que no correspondan a una venta efectiva o a la prestación real de un servicio.

Pregunte por nuestros Eco-Transformadores de distribución, refrigerados y aislados en aceite biodegradable a base de ésteres naturales que generan menos impactos ambientales.



Nuestros Transformadores Ahorradores diseñados con características especiales de bajas perdidas (por debajo de norma), con el objetivo de hacer económica su operación, maximizar su eficiencia y alargar su vida útil. Permite recuperar rápidamente la inversión inicial y generar un impacto positivo en el ambiente debido al bajo consumo de energía para su operación y la posibilidad de trabajo por más años de los esperados.

Juan Felipe Hernández Jiménez
Coordinador Ventas Junior
Correo: juan.hernandez@rymel.com.co
Teléfono: (+57) 604 444 04 30 ext.
Movil: 3138322964

Rymel
Nos mueve crear juntos

ISO 9001 SC278-1 ISO 14001 SA-CER505894 ISO 45001 OS-CER617167

F-VS-19-1

Marzo 2026

GENERALIDADES A LAS CONDICIONES COMERCIALES

El presente documento contiene los términos y condiciones generales bajo las cuales se ejecutará el objeto correspondiente a la Orden de Compra, suscrita por y entre: De una parte, **RYMEL INGENIERIA ELECTRICA SAS (RYMEL)**, y de la otra, el **CONTRATANTE**.

PRIMERA. OBJETO. - RYMEL en forma independiente, con personal y equipos propios, con plena autonomía directiva, técnica, administrativa y financiera, se obliga a favor de el **CONTRATANTE** a ejecutar el Objeto descrito. No se aceptarán cambios o modificaciones a las especificaciones y características de los bienes objeto de la presente Orden, sin previa aceptación por escrito expedida por las partes.

SEGUNDA. VALOR. - El valor de la Orden es el relacionado en la caratula de la orden de Compra y en todo caso será el que resulte de multiplicar los precios convenidos por las cantidades de bienes y/o servicios suministrados por el RYMEL y recibidos a satisfacción por el **Contratante**.

Los precios ofertados se definen con base a los impuestos, tasas y contribuciones vigentes. Todos los cambios como nuevos gravámenes, aumento de los ya existentes o el cambio de la base gravable serás asumidos por el cliente.

La validez de los precios y las condiciones comerciales de esta cotización estarán sujetas a cambios sin previo aviso, se mantendrán vigentes siempre y cuando no ocurran hechos que modifiquen o alteren sustancialmente nuestros costos de producción.

Devaluación de la moneda Súbitamente.
- Incremento del precio de materia prima (Cobre, Acero, Aluminio y/o otros componentes).
- Atrasos por fuerza mayor o caso fortuito en el suministro de materia prima (desabastecimiento entre otras).
- Aumento de Gravámenes, modificación de impuestos, tasas y/o contribuciones vigentes.

TERCERA. FORMA DE PAGO. - Para los equipos estándar, todos los pagos serán 50% anticipado y 50% para el despacho, si el equipo es especial (ver adjunto plan de ventas nacional: transformadores especiales) el pago deberá ser 100% anticipado para poder ingresar a producción el pedido. El tiempo de entrega rige a partir de la confirmación del anticipo o pago, y envió del soporte de pago por parte del cliente, hasta ese momento no se dará tramite al pedido.

PARAGRAFO PRIMERO. - SALDOS PENDIENTES POR PAGAR: En caso que el cliente tenga un saldo pendiente o vencido por pagar y ponga una orden de compra de un equipo que haya pagado al 100% o cuente con anticipo, esta orden de compra no podrá ser ingresada a producción hasta que el cliente este a paz y salvo con las cuentas por pagar a **RYMEL**. El pago o cualquier anticipo recibido siempre será aplicado a la cartera vencida y esto será notificado por el asesor al cliente.

CUARTA. CALIDAD. - **RYMEL** garantiza que todos y cada uno de los bienes a ser suministrados por este son nuevos, no han sido utilizados anteriormente y son de excelente calidad. Así mismo, garantiza que los servicios que preste en desarrollo de esta Orden son de primera y óptima calidad.

QUINTA. GARANTÍA. - Los equipos solo deben ser manipulado, instalado y operado por personal competente conocedor de las mejores prácticas de seguridad. Debe ser dotado de los equipos de protección establecidos por la Empresa de Energía local. (Corriente, tensión y puesta a tierra).

Se deben tener en cuenta todos los procedimientos aplicables de seguridad, tales como los contenidos en el CODIGO ELECTRICO NACIONAL, RETIE y las disposiciones de la compañía local o regional de distribución de energía eléctrica. Un uso indebido, una mala instalación, una mala operación, una mala protección ó una falla causada por la no aplicación de las anteriores recomendaciones, deshabilitan el cubrimiento de la garantía.

Todos los productos de **RYMEL** son fabricados contra defectos de diseño, materiales y mano de obra, en caso de ocurrir esto durante el periodo de garantía, todas sus partes afectadas serán cambiadas sin cargo alguno.

Es por ello que nos caracterizamos por diseñar equipos eficientes y fabricarlos con materiales de alta calidad, permitiendo así que la vida útil de nuestros productos pueda ser estimada hasta de 20 años, de acuerdo a normas técnicas nacionales e internacionales, cuando son operados bajo condiciones normales, sin intervenciones o modificaciones no autorizados por **RYMEL**, con la implementación de un adecuado plan de mantenimiento y acompañado de un eficiente, seguro y coordinado sistema de protección contra sobrecargas y sobretensiones.

Además, en caso de cualquier accidente imputable al fabricante durante el periodo de garantía, nuestra obligación queda limitada al reemplazo de nuestros materiales involucrados, excluyendo cualquier compensación por daños y perjuicios, lucro cesante o transporte.

RYMEL da cumplimiento a nuestra garantía, siempre y cuando, se pueda evidenciar que los transformadores no han sido manipulados por personal diferente al de **RYMEL**, y que nuestros productos no hayan tenido modificaciones de materiales en la composición de nuestros productos.

Queda entendido que nuestra obligación hacia el cliente, por cualquier defecto, no puede sobrepasar el valor de la orden de compra y/o del contrato.

El Contratante debe realizar una inspección periódica de las cargas para evitar que el transformador sea sometido a sobrecargas excesivas. Recuerde que la operación ininterrumpida de la unidad depende de la realización regular y cuidadosa de trabajos de inspección y mantenimiento.

Le invitamos a utilizar nuestra línea de servicio al cliente (+57) 604-4440430 y el correo electrónico servicioalcliente@rymel.com.co, donde gustosamente atenderemos todas sus quejas o reclamos.

PARAGRAFO PRIMERO: PROTOCOLO Y CERTIFICADO DE GARANTIA: El protocolo y el certificado de garantía que se entregan con los equipos, son documentos emitidos una sola vez con la fecha del despacho y no son modificables en el tiempo; En caso de requerir una copia actualizada, el cliente debe presentar una copia de la factura del equipo, y con esto, se le hará entrega de los documentos con la misma fecha en la que fueron emitidos la primera vez que salieron de fábrica.

SEXTA. CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. - En caso de que se presente la cancelación de la orden de compra y siempre y cuando el pedido haya ingresado al proceso productivo, **RYMEL**, cobrará por concepto de mano de obra, materia prima, lucro cesante, o cualquier otro concepto relacionado con los costos y gastos en que se haya incurrido hasta el momento de la cancelación de dicha orden y se cruzará contra los anticipos (si el anticipo no cubre los gastos antes mencionados, el cliente deberá pagar la diferencia a **RYMEL**). Si dentro de los cobros realizados se especifica algún material consumido (lámina, papel, alambre, accesorios, etc.) la compañía deberá entregar dicho material al cliente final en el estado en que se encuentre al momento de la cancelación del pedido

SEPTIMA. REPROGRAMACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. - **RYMEL** cancelará el pedido en el sistema y el anticipo quedará pendiente por cruzar, para reanudar el pedido, siempre deberá existir una nueva cotización, la cual deberá contemplar los incrementos de precios a que haya lugar y se tomará el tiempo de entrega que esté vigente en el momento en que ingrese el nuevo pedido.

OCTAVA. TERMINACION. - Las partes podrán dar por terminada la presente Orden previa notificación escrita a la otra, sin lugar al pago de indemnización alguna, en los siguientes casos: a) Por el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones estipuladas en la presente Orden, sus anexos y/o documentos complementarios. b) De manera unilateral por parte de **RYMEL** previa notificación por escrito al **Contratante** dentro de los 5 días siguientes a la expedición de la Orden de Compra. c) Adicionalmente, **RYMEL** podrá dar por terminado de manera unilateral e inmediata la presente Orden, en caso que el **Contratante** llegare a ser: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con dichas actividades (ii) incluido en listas y bases de datos de carácter público para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. d) Por la disolución, liquidación, fusión, escisión, transformación del **Contratante**; o muerte en el caso de que se trate de una persona natural. e) Por la incapacidad financiera del **Contratante** que no le permita cumplir con las obligaciones adquiridas en virtud de la presente Orden. La presente Orden también podrá terminarse por común acuerdo de las partes.

NOVENA. ENTREGA. - La oferta no incluye la instalación, ni montaje del equipo, la instalación y montaje es por cuenta del Contratante. Estos servicios no hacen parte de nuestras unidades de negocio.

DECIMA. RETIRO DEL EQUIPO OPORTUNAMENTE. – Cumplido el tiempo de entrega pactado, el equipo será facturado una vez producción entregue al área comercial. RYMEL le almacenará el equipo al cliente por un tiempo de 10 días calendario sin ningún costo, pasado este plazo, se iniciará el cobro de bodegaje a un costo de $50.000 + IVA por m2 mes o fracción y deberá ser cancelado antes del despacho.

Si pasado 15 días calendario, aún no se ha retirado el equipo, **RYMEL** podrá disponer de este con previo aviso al cliente y realizar una nota crédito por el valor facturado.

El saldo que el cliente haya pagado a ese momento quedará como crédito a favor para futuras órdenes de compra o podrá reactivar nuevamente la orden de compra, la cual estará sujeta a los precios y tiempos de entrega que estén vigentes en ese momento.

DECIMA PRIMERA. MANIPULACION. - El equipo debe ser transportado en posición vertical, en montacargas o vehículo adecuado, y asegurado de tal manera que no se pueda desplazar en el transporte. Para levantarlo, debe ser sujetado de los soportes laterales, por medio de cadenas o estrobos evitando el deterioro de la pintura y el apoyo de estos contra los aisladores. Los medios de izaje, deben ser tales, que garanticen un factor de seguridad para la unidad de aproximadamente 5 (5 veces el peso según placa de características). También se debe asegurar que los elementos usados para el izaje, deben tener una capacidad para 5 veces el peso del transformador descrito en la placa de características. Los pasatapas de alta o baja tensión no deben ser utilizados como medio para halar o de apoyo.

DÉCIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - Ninguna de las partes será responsable ante la otra por las obligaciones aquí contraídas, cuando el cumplimiento de la presente Orden se vea afectado total o parcialmente, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito y/o hechos de terceros.

DÉCIMA TERCERA. CESION Y SUBCONTRATACIÓN. - Las partes no podrá ceder todo ni parte de los derechos y/u obligaciones derivadas de la presente Orden, ni podrá subcontratar todo o parte de su objeto, sin la previa autorización de la otra parte. En caso de que una de las partes lo apruebe, la cesión total o parcial o la subcontratación de la Orden, no relevará a la otra parte del cumplimiento de las obligaciones consagradas en la misma.

DÉCIMA CUARTA. MANEJO Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL. - Las partes se compromete a ejecutar la presente Orden dando estricto cumplimiento a las normas que sobre protección ambiental y conservación de los recursos naturales rige en la República de Colombia.

DÉCIMA QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL. - Cada una de las partes se compromete a abstenerse de usar o explotar de cualquier forma los derechos de propiedad intelectual de la otra, incluidas sus filiales, afiliadas o subsidiarias, de los que tengan conocimiento o a los que tengan acceso directa o indirectamente en desarrollo de la presente Orden. Del mismo modo se comprometen a abstenerse de utilizar, explotar o publicar las copias o reproducciones que sean remitidas por una de las partes a la otra, tales como, sin limitación alguna, videos, textos, grabaciones, disquetes, planos, fotos, entre otros, salvo autorización expresa del remitente.

Cada una de las partes declara que es el titular legítimo de los signos distintivos, derechos de autor, patentes, modelos de utilidad y diseños industriales que utilice dentro de la ejecución de la orden.

DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD.- Las partes indemnizarán y mantendrá indemne la una a la otra, a sus directores, subordinados, empleados, afiliadas, sucesores y cesionarios de cualquier responsabilidad, reclamación, pérdida, pleito, acción legal, embargo, pago, gasto (incluyendo pero sin limitarse a honorarios de abogados y demás costas legales), cualquiera que sea su naturaleza, su origen, su forma, y oportunidad, derivados de cualquier acción u omisión de alguna de las partes o de sus vendedores, agentes, subordinados, empleados, subcontratistas o personas que se encuentren empleadas o bajo la responsabilidad de las antes mencionadas. Las partes deberá responder directa y exclusivamente por todas las consecuencias que se desprendan de pérdidas o daños ocurridos a terceros o propiedades de estas con ocasión del desarrollo del objeto de la presente Orden. En consecuencia, la parte y/o los terceros afectados serán indemnizados plenamente por la otra parte, por los daños o pérdidas sufridas por estos conceptos. Las indemnizaciones anteriores incluirán, pero sin limitarse a, indemnizaciones por muerte, daños personales, daños a la propiedad, multas, sanciones y lucro cesante.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. - Cada parte acepta desde ahora y asume como propios, y en forma directa todos los riesgos que pueda sufrir, derivados de la ejecución de la Orden, incluyendo pero sin limitarse a su personal, bienes, dotaciones y equipos, bien sean propios, contratados o alquilados, por cualquier causa, incluyendo pero sin limitarse a riesgos por terrorismo, vandalismo, extorsión, conmoción civil, actos de guerrilla entre otros, de tal manera que se abstendrá de reclamar a la otra parte perjuicios que sean resultado de daños sufridos con ocasión del desarrollo de la Orden.

Cada una de las partes, asume total y exclusiva responsabilidad por todos los daños relacionados con la ejecución de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente Orden y con el cuidado de sus bienes. Las partes reconoce que en ningún caso estos daños serán asumidos por la otra parte, salvo que dichos daños se causen como consecuencia de dolo o culpa grave de la otra parte. Los daños que eventualmente una parte cause a un tercero, bien sean físicos tales como lesiones o muerte de las personas, daños a los bienes, daños patrimoniales, morales o de cualquier naturaleza, serán responsabilidad exclusiva de la parte que causó el respectivo daño.

Ninguna de las partes responderá frente a la otra por daños indirectos ni imprevisibles.

DÉCIMA OCTAVA. PROVEEDOR INDEPENDIENTE. - La presente Orden no conlleva vinculación laboral alguna, ni tampoco relaciones de subordinación y/o dependencia entre **RYMEL** y el **Contratante**. Por lo tanto, las partes actuarán con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución de la Orden, y no será agente, ni mandatario o representante de la otra parte, ni la obligará con terceros.

DÉCIMA NOVENA. PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y NO PAGOS INDEBIDOS PARA INFLUENCIAR FUNCIONARIOS PUBLICOS..- **RYMEL** y el **Contratante** deberán asegurarse de que cada uno de ellos y sus respectivas Subsidiarias, Filiales y Subcontratistas no ofrezcan, prometan o den, en relación con el cumplimiento de las obligaciones o ejecución de esta Orden, cualquier cosa de valor, ya sea directa o indirectamente a través de intermediarios , a un tercero o un Funcionario Público, con el fin de obtener o conservar un negocio o recibir un trato más favorable de cualquier tipo de Funcionario Público. El **Contratante** declara expresamente que es consciente de las disposiciones de la Ley de Cumplimiento de Normas contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero (FCPA) de los Estados Unidos de América y que tendrá que cumplir y observar las mismas durante la vigencia de la presente Orden. El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta cláusula será causal suficiente para que **RYMEL** de por terminado esta Orden, los perjuicios generados por este incumplimiento serán asumidos de forma directa por el PROVEEDOR toda vez que estas conductas no se encuentran amparadas por la póliza de cumplimiento. El **Contratante** deberá incluir esta cláusula en todos los subcontratos que celebre en relación con esta Orden.

De igual manera las partes declaran que conocen, entienden y se comprometen a cumplir con las políticas, procedimientos y controles establecidos en el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT) de cada una de las partes.

VIGÉSIMA. CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EN LOS NEGOCIOS Y CONFLICTO DE INTERESES. - El CONTRATISTA se compromete a actuar con la mayor diligencia y cuidado para prevenir cualquier tipo de acto que conlleve un conflicto de intereses entre las Partes.

La ética en los negocios y el conflicto de intereses se deberán sujetar a lo dispuesto en el Código de Conducta y Ética en los Negocios de **EL CONTRATANTE.**

El Contratista ejecutará el objeto del Contrato para el beneficio exclusivo de **EL CONTRATANTE** y asegurará el cumplimiento del Código de Conducta y Ética en los Negocios a través de la ejecución del objeto del Contrato.
La violación de las obligaciones previstas en ésta cláusula constituirá causal suficiente para que **EL CONTRATANTE** se entienda facultada para dar por terminado el Contrato por incumplimiento de parte del Contratista.

El Contratista debe incluir esta cláusula en todos los subcontratos que celebre para el cumplimiento del objeto del Contrato.

Parágrafo: La presente obligación se aplica a Empleados de **EL CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, así como a los Subcontratistas y sus empleados.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. - El PROVEEDOR se obliga a no divulgar a terceras personas y a mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información que sobre **RYMEL** conozca o llegare a conocer con motivo de la ejecución de la presente Orden. El **PROVEEDOR** indemnizará a RYMEL por cualquier perjuicio que por violación de esta cláusula llegare a causar a **RYMEL**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. - La presente Orden será interpretada de conformidad con las leyes de la República de Colombia y las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de dicho país para resolver cualquier controversia derivada de la ejecución y/o incumplimiento de las condiciones estipuladas en esta Orden.

VIGÉSIMA TERCERA. IMPUESTOS Y GRAVÁMENES. - Los impuestos que se generen en virtud de la ejecución de la presente Orden y que le correspondan al **Contratante**, serán de su cargo exclusivo. El **Contratante** será el único responsable ante las autoridades por el recaudo y pago de los impuestos, tasas y contribuciones que le correspondan por razón de la ejecución de la Orden, salvo en aquellos casos en que sea obligación exclusiva de **RYMEL**.

VIGÉSIMA CUARTA. DISPOSICIONES ESPECIALES. - Las partes autorizan para que verifique su nombre y documentos de identificación en las listas y bases de datos de carácter público o privado a las que tenga acceso, tanto nacionales como internacionales, relacionadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo, buscados por la justicia y en las demás que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo.

Las partes declaran de manera voluntaria que el origen de los recursos utilizados o relacionados con la presente Orden, no provienen ni se destinarán para ninguna actividad ilícita tipificada en las normas penales colombianas.

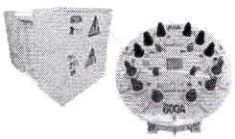
Las partes se obligan a implementar todas las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas con o sin su conocimiento, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero y/o de otros bienes provenientes de actividades delictivas o relacionadas con el lavado de activos o financiación del terrorismo, o para dar apariencia de legalidad a unas u otras.

Las partes se obliga a cumplir todas las disposiciones de la Ley 1453 de 2011, por la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.

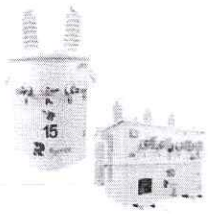
Las partes denunciarán los casos de emergencias de seguridad inmediatamente a los organismos de seguridad del Estado y las autoridades judiciales correspondientes.

De conformidad con el Decreto 1377 de 2013, **RYMEL** solicita la autorización del Contratante para el Tratamiento de sus datos personales, lo cual implica la recolección, almacenamiento, administración, utilización, transferencia y destrucción de dichos datos, en los límites establecidos en el mencionado Decreto.

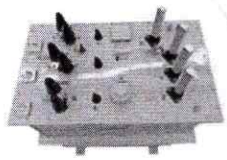
PORTAFOLIO



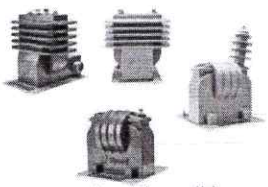
Cajas de maniobra



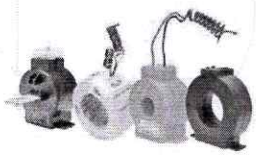
Convencional - CSP



Ocasionalmente sumergible



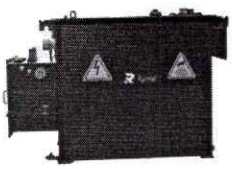
Transformadores de medida para media tensión



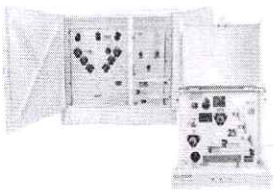
Transformadores de corriente para baja tensión



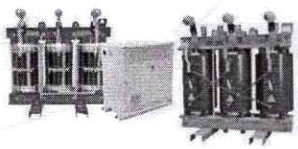
Transformadores SUT y PST



Transformadores tipo network



Transformadores tipo pedestal



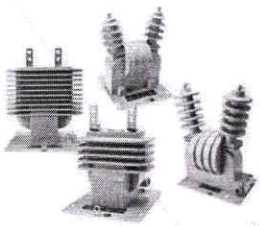
Transformadores tipo seco



Transformador de medida combinado



Transformador alimentador en resina



Transformadores de potencial y corriente en MT

Rymel
Nos mueve crear juntos

11/03/2026

Oferta: 611-26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSFORMADOR RYMEL
Transformado-1-5-13200-240-CV

1	Potencia	kVA	5
2	Tipo		Convencional
3	Fases		Monofásico
4	Tensión primaria nominal	V	13200
5	Tensión secundaria nominal	V	240 - 120
6	Regulación en alta tensión	%	+2-2 x 2,5%
7	Frecuencia	Hz	60
8	Corriente primaria nominal	A	0,38
9	Corriente secundaria nominal	A	20,83
10	Aumento de temperatura sobre el ambiente promedio de 30°C en el:		
a	Aceite superior	°C	60
b	Promedio del conductor / Maxima del conductor	°C	65 / 80
11	Tensión serie		
a	Primario	kV	15
b	Secundario	kV	1,2
12	BIL, onda 1.2/50 ms		
a	Primario interno	kV	95
b	Secundario interno	kV	30
13	Clase de aislamiento		A0
14	Material devanados primario / secundario		Al - Al
15	Eficiencia NTC columna D	%	98,02
16	Impedancia de cortocircuito	% Vn	≤ 3
17	Corriente de excitación al 100% de Vn	% An	2,5
18	Corriente de cortocircuito simetrica	kA	0,69
19	Tiempo de cortocircuito simetrico	s	1,13
20	Dimensiones totales aproximadas		
a	Frente	mm	454
b	Profundidad		534
c	Alto		835
21	Peso total aproximado	kg	102
22	Volumen de aceite	L	30
23	Norma de fabricación y pruebas		NTC
24	Grupo de conexión		Ii0-Sustractiva
25	Nivel de ruido permisible	dB	48
26	Tipo de Aceite (No PCB'S)		Mineral Tipo II

Juan Felipe Hernández Jiménez
Ofertado por

Rymel S.A.S. NIT. 890.919.437-1
Autopista Norte paraje El Noral Copacabana - Antioquia -Colombia
Tel:+57 (604) - 444 0430 www.rymel.com.co

Rymel
Nos mueve crear juntos

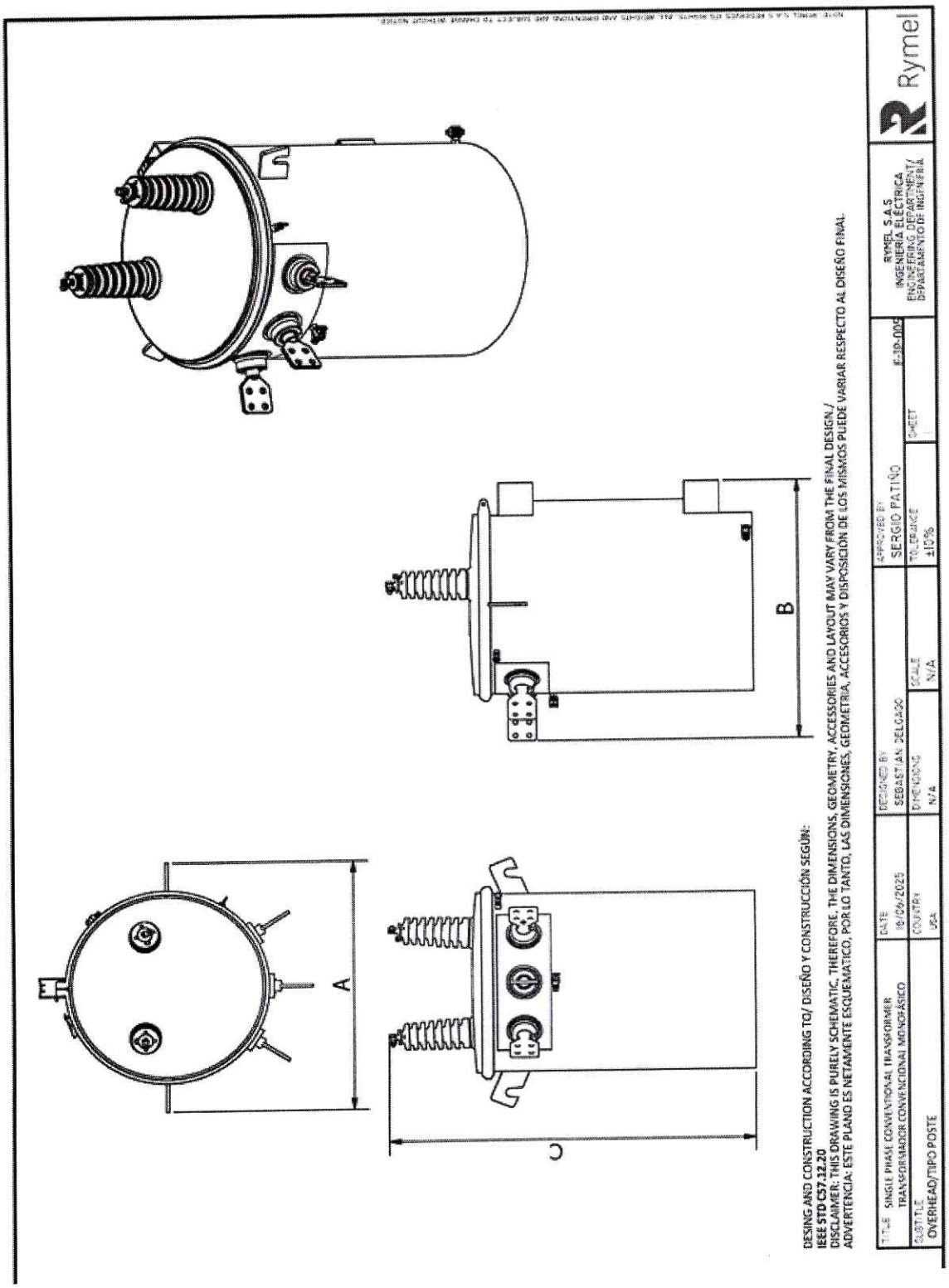
ACCESORIOS

N°	Descripcion	Cantidad
1.	Conmutador de derivaciones para operar sin tensión	1
2.	Dispositivo de puesta a tierra del neutro	1
3.	Dispositivo de puesta a tierra del tanque	2
4.	Dispositivo para izar la unidad completa	SI
5.	Dispositivo para alivio de sobrepresión	1
6.	Buje en primario tipo porcelana color gris	2
7.	Buje en secundario tipo porcelana color gris con herraje tipo ojo	3
8.	Nivel de aceite en marcacion interna del tanque	1
9.	Dispositivo para fijar en Poste	2
10.	Placa de características en aluminio anodizado	1

NOTAS Y/O DESVIACIONES

1. Tanque en acero al carbón color gris RAL 7035.
2. Refrigeracion ONAN.
3. Altitud de operación: 1000 m.s.n.m.
4. Las dimensiones indicadas en esta especificación técnica son aproximadas. En caso de ser necesario, se enviarán planos para su aprobación al momento de la adjudicación.
5. Factor de armonicos K1.
6. La tensión secundaria se garantiza en vacío.
7. Tap Tensión
 - 1 13.860 V
 - 2 13.530 V
 - 3 13.200 V
 - 4 12.870 V
 - 5 12.540 V

Rymel
Nos mueve crear juntos



Rymel
Nos mueve crear juntos

11/03/2026

Oferta: 611-26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSFORMADOR RYMEL
Transformado-1-10-13200-240-CV

1	Potencia	kVA	10
2	Tipo		Convencional
3	Fases		Monofásico
4	Tensión primaria nominal	V	13200
5	Tensión secundaria nominal	V	240 - 120
6	Regulación en alta tensión	%	+2-2 x 2,5%
7	Frecuencia	Hz	60
8	Corriente primaria nominal	A	0,76
9	Corriente secundaria nominal	A	41,67
10	Aumento de temperatura sobre el ambiente promedio de 30°C en el:		
a	Aceite superior	°C	60
b	Promedio del conductor / Maxima del conductor	°C	65 / 80
11	Tensión serie		
a	Primario	kV	15
b	Secundario	kV	1,2
12	BIL, onda 1.2/50 ms		
a	Primario interno	kV	95
b	Secundario interno	kV	30
13	Clase de aislamiento		A0
14	Material devanados primario / secundario		Al - Al
15	Eficiencia NTC columna D	%	98,39
16	Impedancia de cortocircuito	% Vn	≤ 3
17	Corriente de excitación al 100% de Vn	% An	2,5
18	Corriente de cortocircuito simetrica	kA	1,39
19	Tiempo de cortocircuito simetrico	s	1,13
20	Dimensiones totales aproximadas		
a	Frente		484
b	Profundidad	mm	564
c	Alto		872
21	Peso total aproximado	kg	132
22	Volumen de aceite	L	40
23	Norma de fabricación y pruebas		NTC
24	Grupo de conexión		Ii0-Sustractiva
25	Nivel de ruido permisible	dB	48
26	Tipo de Aceite (No PCB'S)		Mineral Tipo II

Juan Felipe Hernández Jiménez
Ofertado por

Rymel S.A.S. NIT. 890.919.437-1
Autopista Norte paraje El Noral Copacabana - Antioquia -Colombia
Tel:+57 (604) - 444 0430 www.rymel.com.co

Rymel
Nos mueve crear juntos

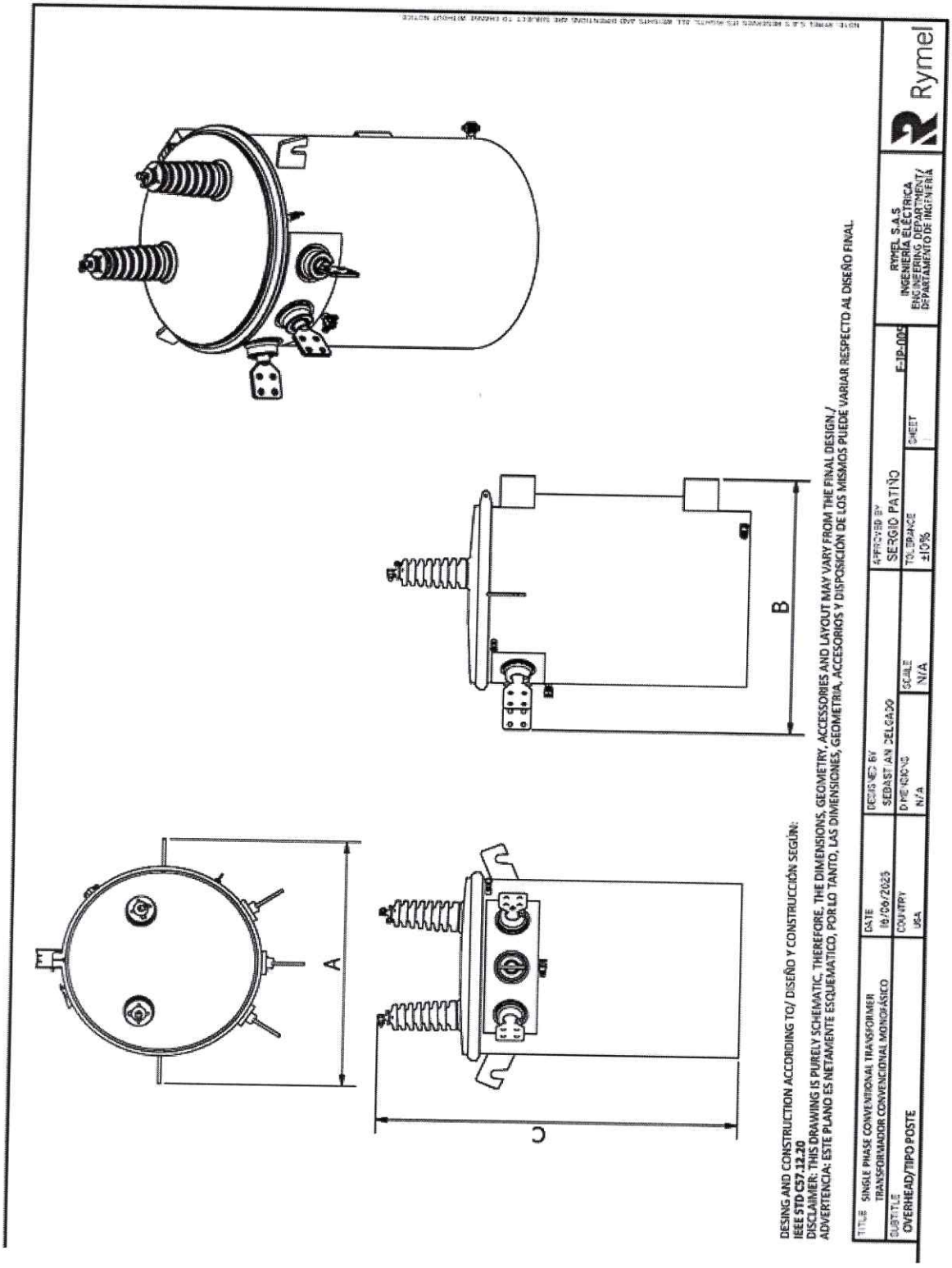
ACCESORIOS

N°	Descripcion	Cantidad
1.	Conmutador de derivaciones para operar sin tensión	1
2.	Dispositivo de puesta a tierra del neutro	1
3.	Dispositivo de puesta a tierra del tanque	2
4.	Dispositivo para izar la unidad completa	SI
5.	Dispositivo para alivio de sobrepresión	1
6.	Buje en primario tipo porcelana color gris	2
7.	Buje en secundario tipo porcelana color gris con herraje tipo ojo	3
8.	Nivel de aceite en marcacion interna del tanque	1
9.	Dispositivo para fijar en Poste	2
10.	Placa de características en aluminio anodizado	1

NOTAS Y/O DESVIACIONES

1. Tanque en acero al carbón color gris RAL 7035.
2. Refrigeracion ONAN.
3. Altitud de operación: 1000 m.s.n.m.
4. Las dimensiones indicadas en esta especificación técnica son aproximadas. En caso de ser necesario, se enviarán planos para su aprobación al momento de la adjudicación.
5. Factor de armonicos K1.
6. La tensión secundaria se garantiza en vacío.
7. Tap Tensión
 - 1 13.860 V
 - 2 13.530 V
 - 3 13.200 V
 - 4 12.870 V
 - 5 12.540 V

Rymel
Nos mueve crear juntos



Rymel S.A.S. NIT. 890.919.437-1
Autopista Norte paraje El Noral Copacabana - Antioquia -Colombia
Tel:+57 (604) - 444 0430 www.rymel.com.co

Rymel
Nos mueve crear juntos

11/03/2026

Oferta: 611-26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSFORMADOR RYMEL
Transformado-1-15-13200-240-CV

1	Potencia	kVA	15
2	Tipo		Convencional
3	Fases		Monofásico
4	Tensión primaria nominal	V	13200
5	Tensión secundaria nominal	V	240 - 120
6	Regulación en alta tensión	%	+2-2 x 2,5%
7	Frecuencia	Hz	60
8	Corriente primaria nominal	A	1,14
9	Corriente secundaria nominal	A	62,50
10	Aumento de temperatura sobre el ambiente promedio de 30°C en el:		
a	Aceite superior	°C	60
b	Promedio del conductor / Maxima del conductor	°C	65 / 80
11	Tensión serie		
a	Primario	kV	15
b	Secundario	kV	1,2
12	BIL, onda 1.2/50 ms		
a	Primario interno	kV	95
b	Secundario interno	kV	30
13	Clase de aislamiento		A0
14	Material devanados primario / secundario		Al - Al
15	Eficiencia NTC columna D	%	98,50
16	Impedancia de cortocircuito	% Vn	≤ 3
17	Corriente de excitación al 100% de Vn	% An	2,4
18	Corriente de cortocircuito simetrica	kA	2,08
19	Tiempo de cortocircuito simetrico	s	1,13
20	Dimensiones totales aproximadas		
a	Frente	mm	524
b	Profundidad		604
c	Alto		880
21	Peso total aproximado	kg	165
22	Volumen de aceite	L	55
23	Norma de fabricación y pruebas		NTC
24	Grupo de conexión		Ii0-Sustractiva
25	Nivel de ruido permisible	dB	48
26	Tipo de Aceite (No PCB'S)		Mineral Tipo II

Juan Felipe Hernández Jiménez
Ofertado por

Rymel S.A.S. NIT. 890.919.437-1
Autopista Norte paraje El Noral Copacabana - Antioquia -Colombia
Tel:+57 (604) - 444 0430 www.rymel.com.co

Rymel
Nos mueve crear juntos

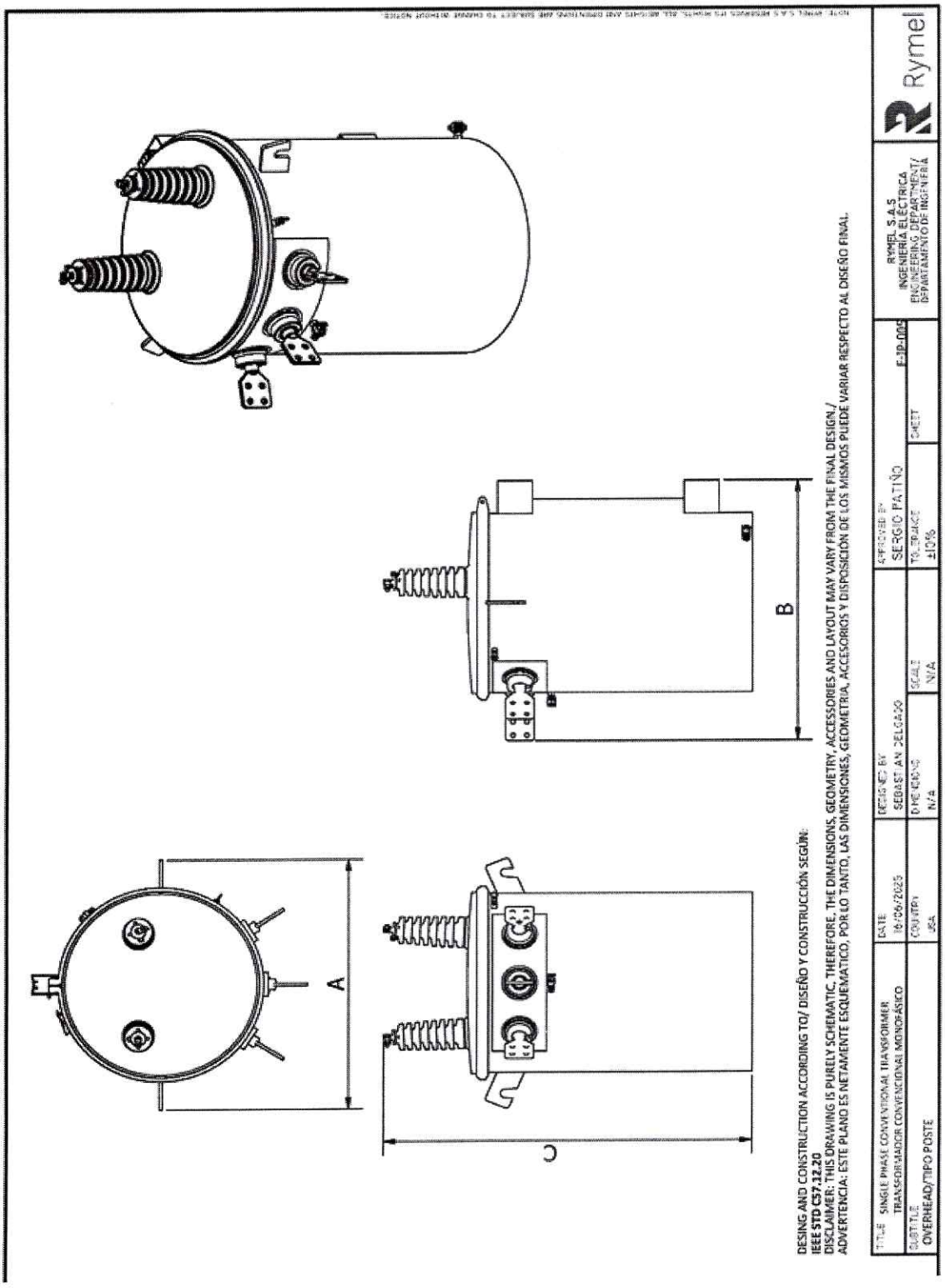
ACCESORIOS

N°	Descripcion	Cantidad
1.	Conmutador de derivaciones para operar sin tensión	1
2.	Dispositivo de puesta a tierra del neutro	1
3.	Dispositivo de puesta a tierra del tanque	2
4.	Dispositivo para izar la unidad completa	SI
5.	Dispositivo para alivio de sobrepresión	1
6.	Buje en primario tipo porcelana color gris	2
7.	Buje en secundario tipo porcelana color gris con herraje tipo ojo	3
8.	Nivel de aceite en marcacion interna del tanque	1
9.	Dispositivo para fijar en Poste	2
10.	Placa de características en aluminio anodizado	1

NOTAS Y/O DESVIACIONES

1. Tanque en acero al carbón color gris RAL 7035.
2. Refrigeracion ONAN.
3. Altitud de operación: 1000 m.s.n.m.
4. Las dimensiones indicadas en esta especificación técnica son aproximadas. En caso de ser necesario, se enviarán planos para su aprobación al momento de la adjudicación.
5. Factor de armonicos K1.
6. La tensión secundaria se garantiza en vacío.
7. Tap Tensión
 - 1 13.860 V
 - 2 13.530 V
 - 3 13.200 V
 - 4 12.870 V
 - 5 12.540 V

Rymel
Nos mueve crear juntos



Rymel
Nos mueve crear juntos

11/03/2026

Oferta: 611-26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSFORMADOR RYMEL
Transformado-1-25-13200-240-CV

1	Potencia	kVA	25
2	Tipo		Convencional
3	Fases		Monofásico
4	Tensión primaria nominal	V	13200
5	Tensión secundaria nominal	V	240 - 120
6	Regulación en alta tensión	%	+2-2 x 2,5%
7	Frecuencia	Hz	60
8	Corriente primaria nominal	A	1,89
9	Corriente secundaria nominal	A	104,17
10	Aumento de temperatura sobre el ambiente promedio de 30°C en el:		
a	Aceite superior	°C	60
b	Promedio del conductor / Maxima del conductor	°C	65 / 80
11	Tensión serie		
a	Primario	kV	15
b	Secundario	kV	1,2
12	BIL, onda 1.2/50 ms		
a	Primario interno	kV	95
b	Secundario interno	kV	30
13	Clase de aislamiento		A0
14	Material devanados primario / secundario		Al - Al
15	Eficiencia NTC columna D	%	98,69
16	Impedancia de cortocircuito	% Vn	≤ 3
17	Corriente de excitación al 100% de Vn	% An	2,0
18	Corriente de cortocircuito simetrica	kA	3,47
19	Tiempo de cortocircuito simetrico	s	1,13
20	Dimensiones totales aproximadas		
a	Frente		584
b	Profundidad	mm	664
c	Alto		901
21	Peso total aproximado	kg	232
22	Volumen de aceite	L	73
23	Norma de fabricación y pruebas		NTC
24	Grupo de conexión		Ii0-Sustractiva
25	Nivel de ruido permisible	dB	48
26	Tipo de Aceite (No PCB'S)		Mineral Tipo II

Juan Felipe Hernández Jiménez
Ofertado por

Rymel S.A.S. NIT. 890.919.437-1
Autopista Norte paraje El Noral Copacabana - Antioquia -Colombia
Tel:+57 (604) - 444 0430 www.rymel.com.co

Rymel
Nos mueve crear juntos

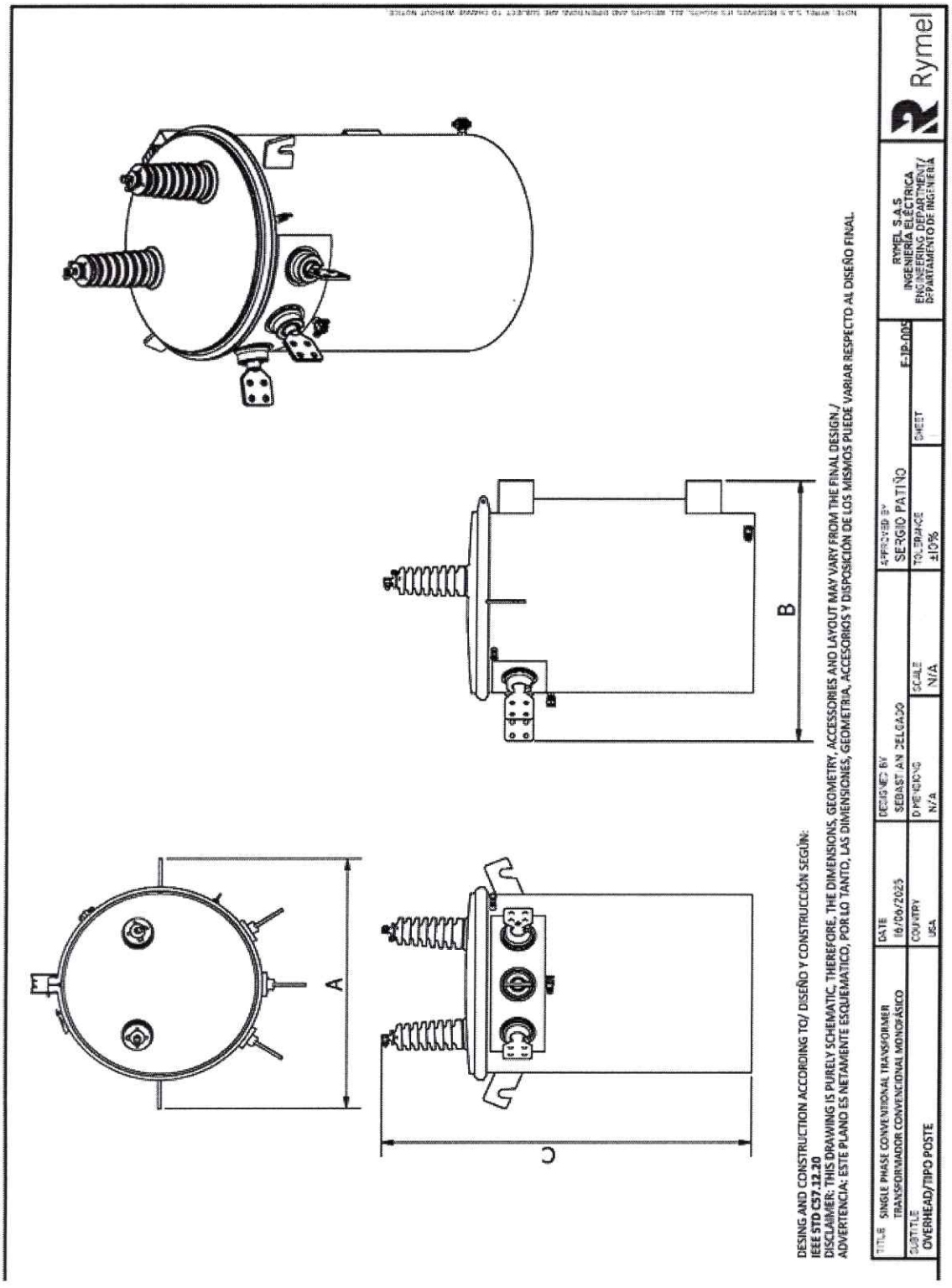
ACCESORIOS

N°	Descripcion	Cantidad
1.	Conmutador de derivaciones para operar sin tensión	1
2.	Dispositivo de puesta a tierra del neutro	1
3.	Dispositivo de puesta a tierra del tanque	2
4.	Dispositivo para izar la unidad completa	SI
5.	Dispositivo para alivio de sobrepresión	1
6.	Buje en primario tipo porcelana color gris	2
7.	Buje en secundario tipo porcelana color gris con herraje tipo ojo	3
8.	Nivel de aceite en marcacion interna del tanque	1
9.	Dispositivo para fijar en Poste	2
10.	Placa de características en aluminio anodizado	1

NOTAS Y/O DESVIACIONES

1. Tanque en acero al carbón color gris RAL 7035.
2. Refrigeracion ONAN.
3. Altitud de operación: 1000 m.s.n.m.
4. Las dimensiones indicadas en esta especificación técnica son aproximadas. En caso de ser necesario, se enviarán planos para su aprobación al momento de la adjudicación.
5. Factor de armonicos K1.
6. La tensión secundaria se garantiza en vacío.
7. Tap Tensión
 - 1 13.860 V
 - 2 13.530 V
 - 3 13.200 V
 - 4 12.870 V
 - 5 12.540 V

Rymel
Nos mueve crear juntos



Rymel
Nos mueve crear juntos

11/03/2026

Oferta: 611-26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSFORMADOR RYMEL
Transformado-3-15-13200-240-CV

1	Potencia	kVA	15
2	Tipo		Convencional
3	Fases		Trifásico
4	Tensión primaria nominal	V	13200
5	Tensión secundaria nominal	V	240 Y - 138
6	Regulación en alta tensión	%	+2-2 x 2,5%
7	Frecuencia	Hz	60
8	Corriente primaria nominal	A	0,66
9	Corriente secundaria nominal	A	36,08
10	Aumento de temperatura sobre el ambiente promedio de 30°C en el:		
a	Aceite superior	°C	60
b	Promedio del conductor / Maxima del conductor	°C	65 / 80
11	Tensión serie		
a	Primario	kV	15
b	Secundario	kV	1,2
12	BIL, onda 1.2/50 ms		
a	Primario interno	kV	95
b	Secundario interno	kV	30
13	Clase de aislamiento		A0
14	Material devanados primario / secundario		Al - Al
15	Eficiencia NTC columna D	%	98,03
16	Impedancia de cortocircuito	% Vn	≤ 3
17	Corriente de excitación al 100% de Vn	% An	4,4
18	Corriente de cortocircuito simetrica	kA	1,20
19	Tiempo de cortocircuito simetrico	s	1,13
20	Dimensiones totales aproximadas		
a	Frente	mm	660
b	Profundidad		522
c	Alto		770
21	Peso total aproximado	kg	162
22	Volumen de aceite	L	62
23	Norma de fabricación y pruebas		NTC
24	Grupo de conexión		D yn 5
25	Nivel de ruido permisible	dB	48
26	Tipo de Aceite (No PCB'S)		Mineral Tipo II

Juan Felipe Hernández Jiménez
Ofertado por

Rymel S.A.S. NIT. 890.919.437-1
Autopista Norte paraje El Noral Copacabana - Antioquia -Colombia
Tel:+57 (604) - 444 0430 www.rymel.com.co

Rymel
Nos mueve crear juntos

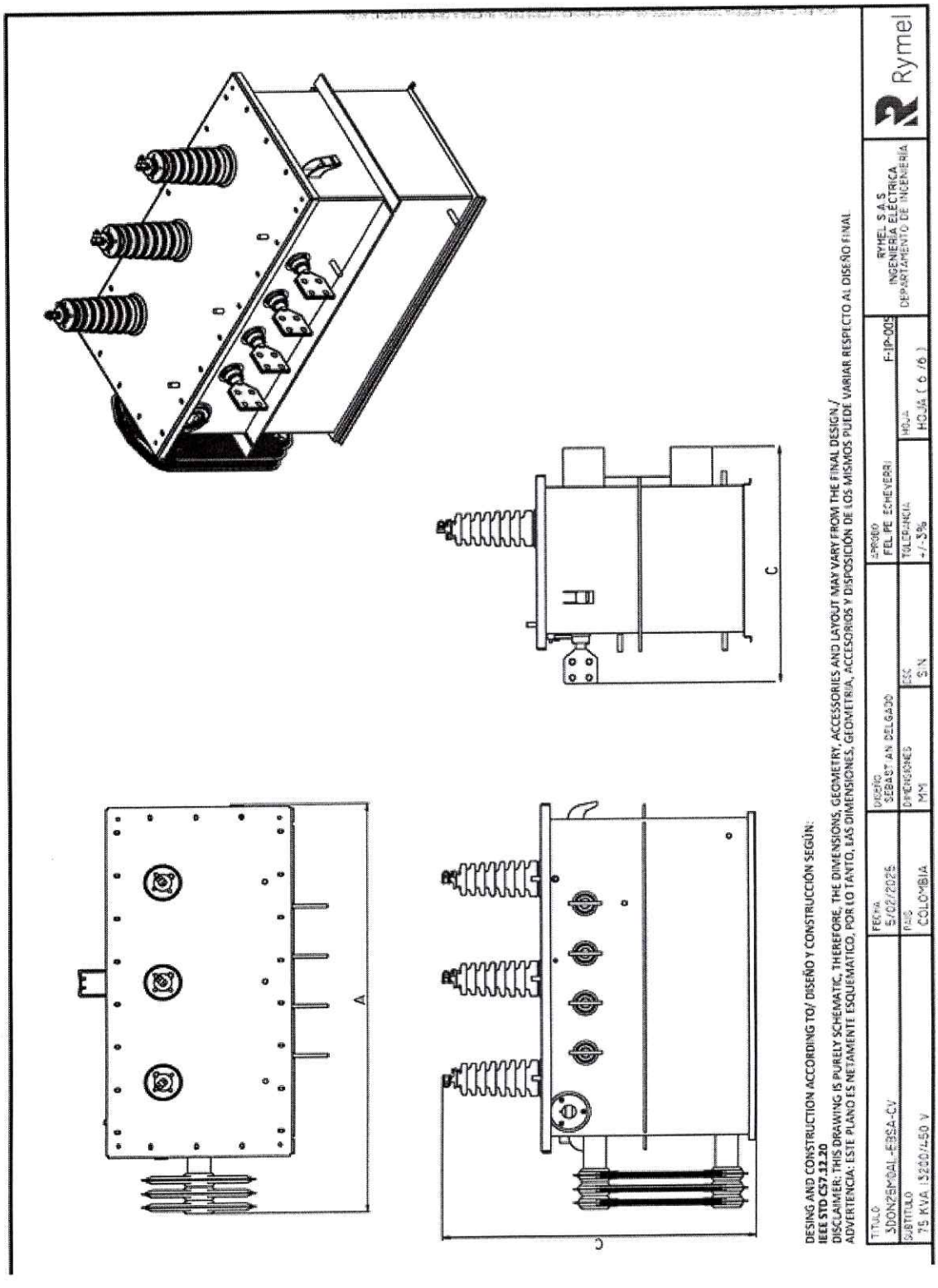
ACCESORIOS

N°	Descripcion	Cantidad
1.	Conmutador de derivaciones para operar sin tensión	1
2.	Dispositivo de puesta a tierra del neutro	1
3.	Dispositivo de puesta a tierra del tanque	2
4.	Dispositivo para izar la unidad completa	SI
5.	Dispositivo para alivio de sobrepresión	1
6.	Buje en primario tipo porcelana color gris	3
7.	Buje en secundario tipo porcelana color gris con herraje tipo ojo	4
8.	Nivel de aceite	1
9.	Dispositivo para fijar en Poste	2
10.	Placa de características en aluminio anodizado	1

NOTAS Y/O DESVIACIONES

1. Tanque en acero al carbón color gris RAL 7035.
2. Refrigeracion ONAN.
3. Altitud de operación: 1000 m.s.n.m.
4. Las dimensiones indicadas en esta especificación técnica son aproximadas. En caso de ser necesario, se enviarán planos para su aprobación al momento de la adjudicación.
5. Factor de armonicos K1.
6. La tensión secundaria se garantiza en vacío.
7. Tap Tensión
 - 1 13.860 V
 - 2 13.530 V
 - 3 13.200 V
 - 4 12.870 V
 - 5 12.540 V

Rymel
Nos mueve crear juntos



Rymel
Nos mueve crear juntos

11/03/2026

Oferta: 611-26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSFORMADOR RYMEL
Transformado-3-30-13200-240-CV

1	Potencia	kVA	30
2	Tipo		Convencional
3	Fases		Trifásico
4	Tensión primaria nominal	V	13200
5	Tensión secundaria nominal	V	240 Y - 138
6	Regulación en alta tensión	%	+2-2 x 2,5%
7	Frecuencia	Hz	60
8	Corriente primaria nominal	A	1,31
9	Corriente secundaria nominal	A	72,17
10	Aumento de temperatura sobre el ambiente promedio de 30°C en el:		
a	Aceite superior	°C	60
b	Promedio del conductor / Maxima del conductor	°C	65 / 80
11	Tensión serie		
a	Primario	kV	15
b	Secundario	kV	1,2
12	BIL, onda 1.2/50 ms		
a	Primario interno	kV	95
b	Secundario interno	kV	30
13	Clase de aislamiento		A0
14	Material devanados primario / secundario		Al - Al
15	Eficiencia NTC columna D	%	98,35
16	Impedancia de cortocircuito	% Vn	≤ 3
17	Corriente de excitación al 100% de Vn	% An	3,6
18	Corriente de cortocircuito simetrica	kA	2,41
19	Tiempo de cortocircuito simetrico	s	1,13
20	Dimensiones totales aproximadas		
a	Frente		860
b	Profundidad	mm	542
c	Alto		790
21	Peso total aproximado	kg	284
22	Volumen de aceite	L	116
23	Norma de fabricación y pruebas		NTC
24	Grupo de conexión		D yn 5
25	Nivel de ruido permisible	dB	48
26	Tipo de Aceite (No PCB'S)		Mineral Tipo II

Juan Felipe Hernández Jiménez
Ofertado por

Rymel
Nos mueve crear juntos

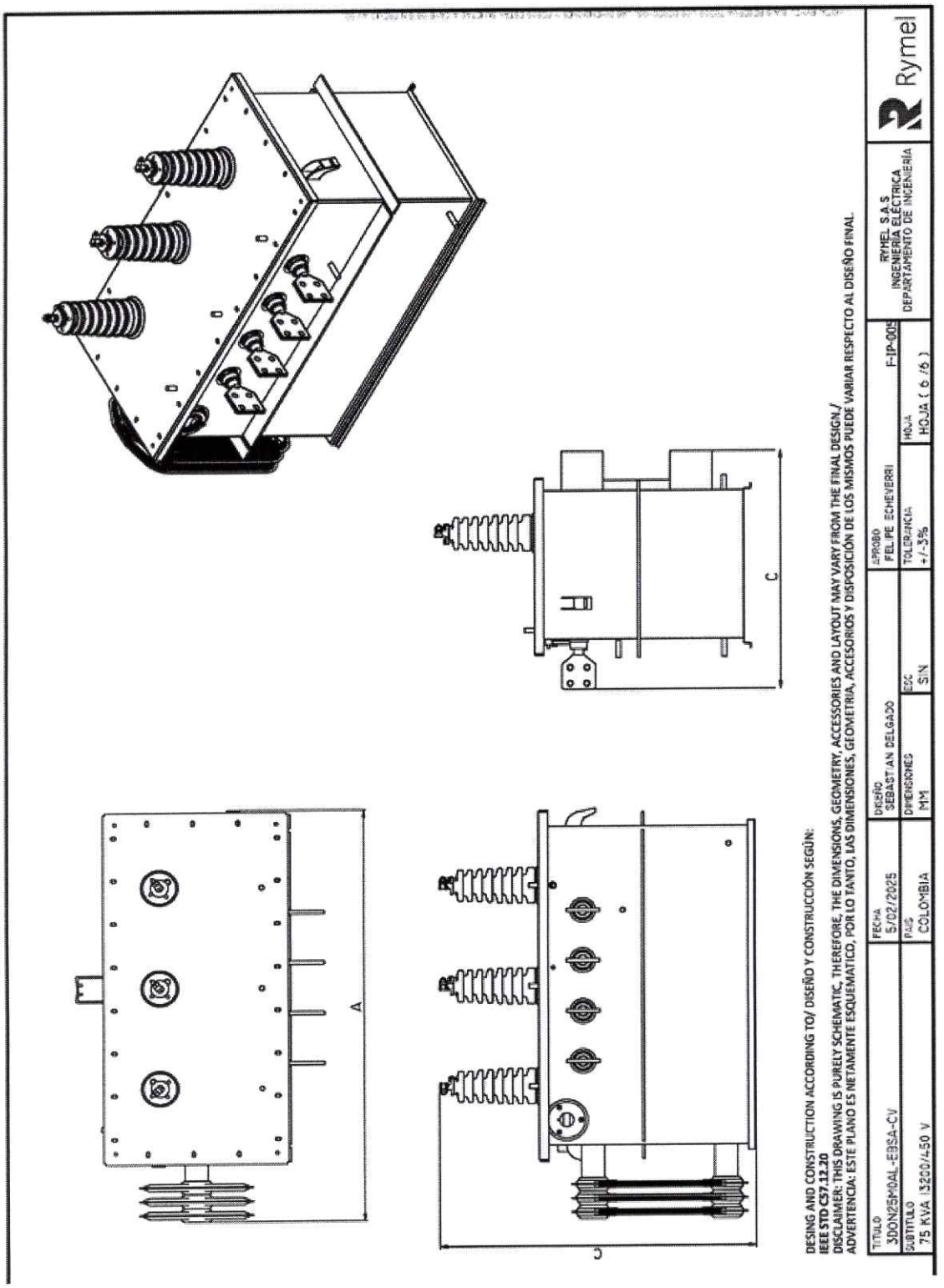
ACCESORIOS

N°	Descripcion	Cantidad
1.	Conmutador de derivaciones para operar sin tensión	1
2.	Dispositivo de puesta a tierra del neutro	1
3.	Dispositivo de puesta a tierra del tanque	2
4.	Dispositivo para izar la unidad completa	SI
5.	Dispositivo para alivio de sobrepresión	1
6.	Buje en primario tipo porcelana color gris	3
7.	Buje en secundario tipo porcelana color gris con herraje tipo ojo	4
8.	Nivel de aceite	1
9.	Dispositivo para fijar en Poste	2
10.	Placa de características en aluminio anodizado	1

NOTAS Y/O DESVIACIONES

1. Tanque en acero al carbón color gris RAL 7035.
2. Refrigeracion ONAN.
3. Altitud de operación: 1000 m.s.n.m.
4. Las dimensiones indicadas en esta especificación técnica son aproximadas. En caso de ser necesario, se enviarán planos para su aprobación al momento de la adjudicación.
5. Factor de armonicos K1.
6. La tensión secundaria se garantiza en vacío.
7. Tap Tensión
 - 1 13.860 V
 - 2 13.530 V
 - 3 13.200 V
 - 4 12.870 V
 - 5 12.540 V

Rymel
Nos mueve crear juntos



Rymel
Nos mueve crear juntos

11/03/2026

Oferta: 611-26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSFORMADOR RYMEL
Transformado-3-45-13200-240-CV

1	Potencia	kVA	45
2	Tipo		Convencional
3	Fases		Trifásico
4	Tensión primaria nominal	V	13200
5	Tensión secundaria nominal	V	240 Y - 138
6	Regulación en alta tensión	%	+2-2 x 2,5%
7	Frecuencia	Hz	60
8	Corriente primaria nominal	A	1,97
9	Corriente secundaria nominal	A	108,25
10	Aumento de temperatura sobre el ambiente promedio de 30°C en el:		
a	Aceite superior	°C	60
b	Promedio del conductor / Maxima del conductor	°C	65 / 80
11	Tensión serie		
a	Primario	kV	15
b	Secundario	kV	1,2
12	BIL, onda 1.2/50 ms		
a	Primario interno	kV	95
b	Secundario interno	kV	30
13	Clase de aislamiento		A0
14	Material devanados primario / secundario		Al - Al
15	Eficiencia NTC columna D	%	98,50
16	Impedancia de cortocircuito	% Vn	≤ 3
17	Corriente de excitación al 100% de Vn	% An	3,5
18	Corriente de cortocircuito simetrica	kA	3,61
19	Tiempo de cortocircuito simetrico	s	1,13
20	Dimensiones totales aproximadas		
a	Frente	mm	860
b	Profundidad		562
c	Alto		820
21	Peso total aproximado	kg	317
22	Volumen de aceite	L	107
23	Norma de fabricación y pruebas		NTC
24	Grupo de conexión		D yn 5
25	Nivel de ruido permisible	dB	48
26	Tipo de Aceite (No PCB'S)		Mineral Tipo II

Juan Felipe Hernández Jiménez
Ofertado por

Rymel S.A.S. NIT. 890.919.437-1
Autopista Norte paraje El Noral Copacabana - Antioquia -Colombia
Tel:+57 (604) - 444 0430 www.rymel.com.co

Rymel
Nos mueve crear juntos

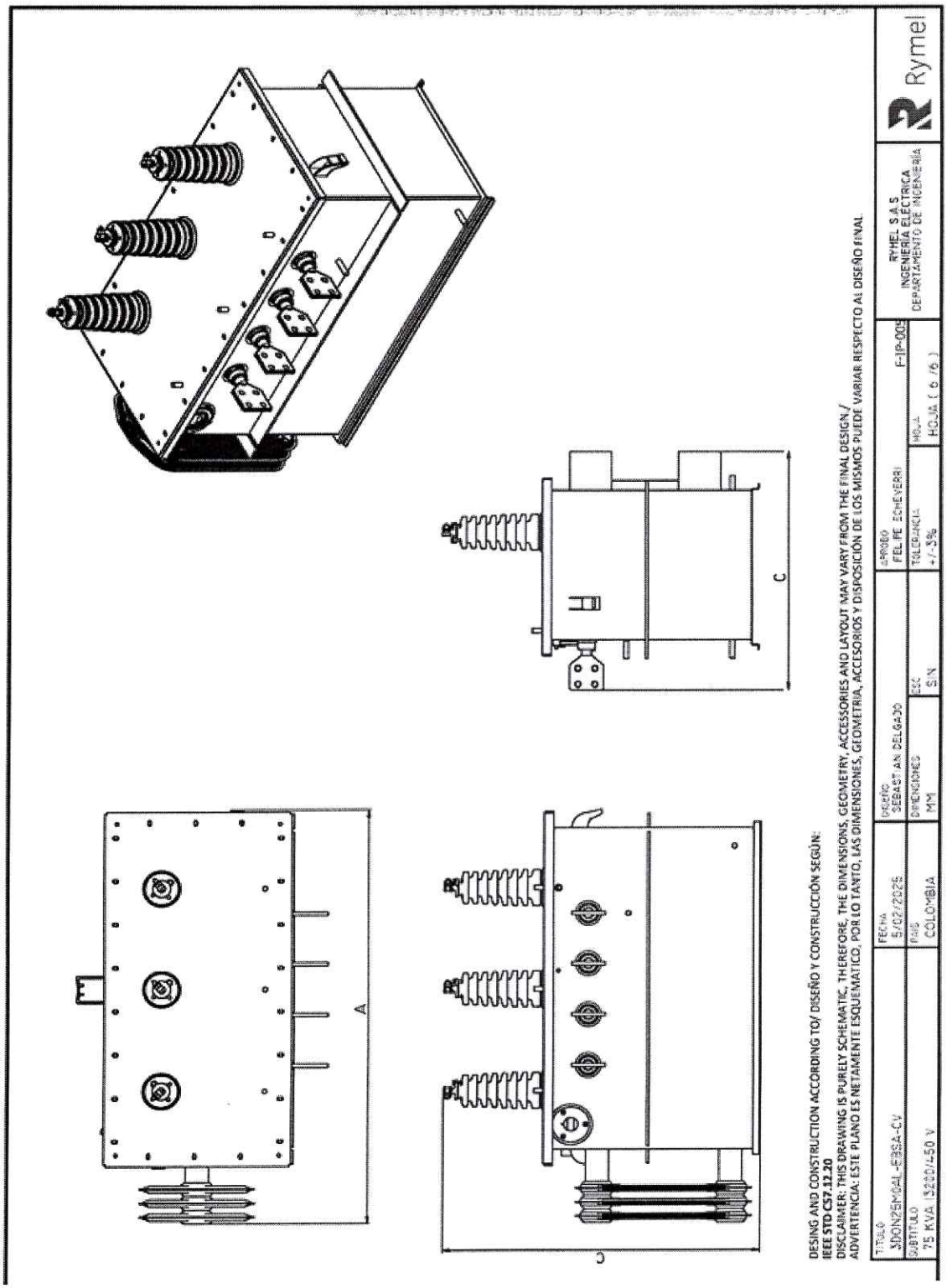
ACCESORIOS

N°	Descripcion	Cantidad
1.	Conmutador de derivaciones para operar sin tensión	1
2.	Dispositivo de puesta a tierra del neutro	1
3.	Dispositivo de puesta a tierra del tanque	2
4.	Dispositivo para izar la unidad completa	SI
5.	Dispositivo para alivio de sobrepresión	1
6.	Buje en primario tipo porcelana color gris	3
7.	Buje en secundario tipo porcelana color gris con herraje tipo ojo	4
8.	Nivel de aceite	1
9.	Dispositivo para fijar en Poste	2
10.	Placa de características en aluminio anodizado	1

NOTAS Y/O DESVIACIONES

1. Tanque en acero al carbón color gris RAL 7035.
2. Refrigeracion ONAN.
3. Altitud de operación: 1000 m.s.n.m.
4. Las dimensiones indicadas en esta especificación técnica son aproximadas. En caso de ser necesario, se enviarán planos para su aprobación al momento de la adjudicación.
5. Factor de armonicos K1.
6. La tensión secundaria se garantiza en vacío.
7. Tap Tensión
 - 1 13.860 V
 - 2 13.530 V
 - 3 13.200 V
 - 4 12.870 V
 - 5 12.540 V

Rymel
Nos mueve crear juntos



Rymel
Nos mueve crear juntos

11/03/2026

Oferta: 611-26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSFORMADOR RYMEL
Transformado-3-75-13200-240-CV

1	Potencia	kVA	75
2	Tipo		Convencional
3	Fases		Trifásico
4	Tensión primaria nominal	V	13200
5	Tensión secundaria nominal	V	240 Y - 138
6	Regulación en alta tensión	%	+2-2 x 2,5%
7	Frecuencia	Hz	60
8	Corriente primaria nominal	A	3,28
9	Corriente secundaria nominal	A	180,42
10	Aumento de temperatura sobre el ambiente promedio de 30°C en el:		
a	Aceite superior	°C	60
b	Promedio del conductor / Maxima del conductor	°C	65 / 80
11	Tensión serie		
a	Primario	kV	15
b	Secundario	kV	1,2
12	BIL, onda 1.2/50 ms		
a	Primario interno	kV	95
b	Secundario interno	kV	30
13	Clase de aislamiento		A0
14	Material devanados primario / secundario		Al - Al
15	Eficiencia NTC columna D	%	98,65
16	Impedancia de cortocircuito	% Vn	≤ 3,5
17	Corriente de excitación al 100% de Vn	% An	3,0
18	Corriente de cortocircuito simetrica	kA	5,15
19	Tiempo de cortocircuito simetrico	s	1,53
20	Dimensiones totales aproximadas		
a	Frente	mm	1.150
b	Profundidad		572
c	Alto		845
21	Peso total aproximado	kg	485
22	Volumen de aceite	L	182
23	Norma de fabricación y pruebas		NTC
24	Grupo de conexión		D yn 5
25	Nivel de ruido permisible	dB	51
26	Tipo de Aceite (No PCB'S)		Mineral Tipo II

Juan Felipe Hernández Jiménez
Ofertado por

Rymel S.A.S. NIT. 890.919.437-1
Autopista Norte paraje El Noral Copacabana - Antioquia -Colombia
Tel:+57 (604) - 444 0430 www.rymel.com.co

Rymel
Nos mueve crear juntos

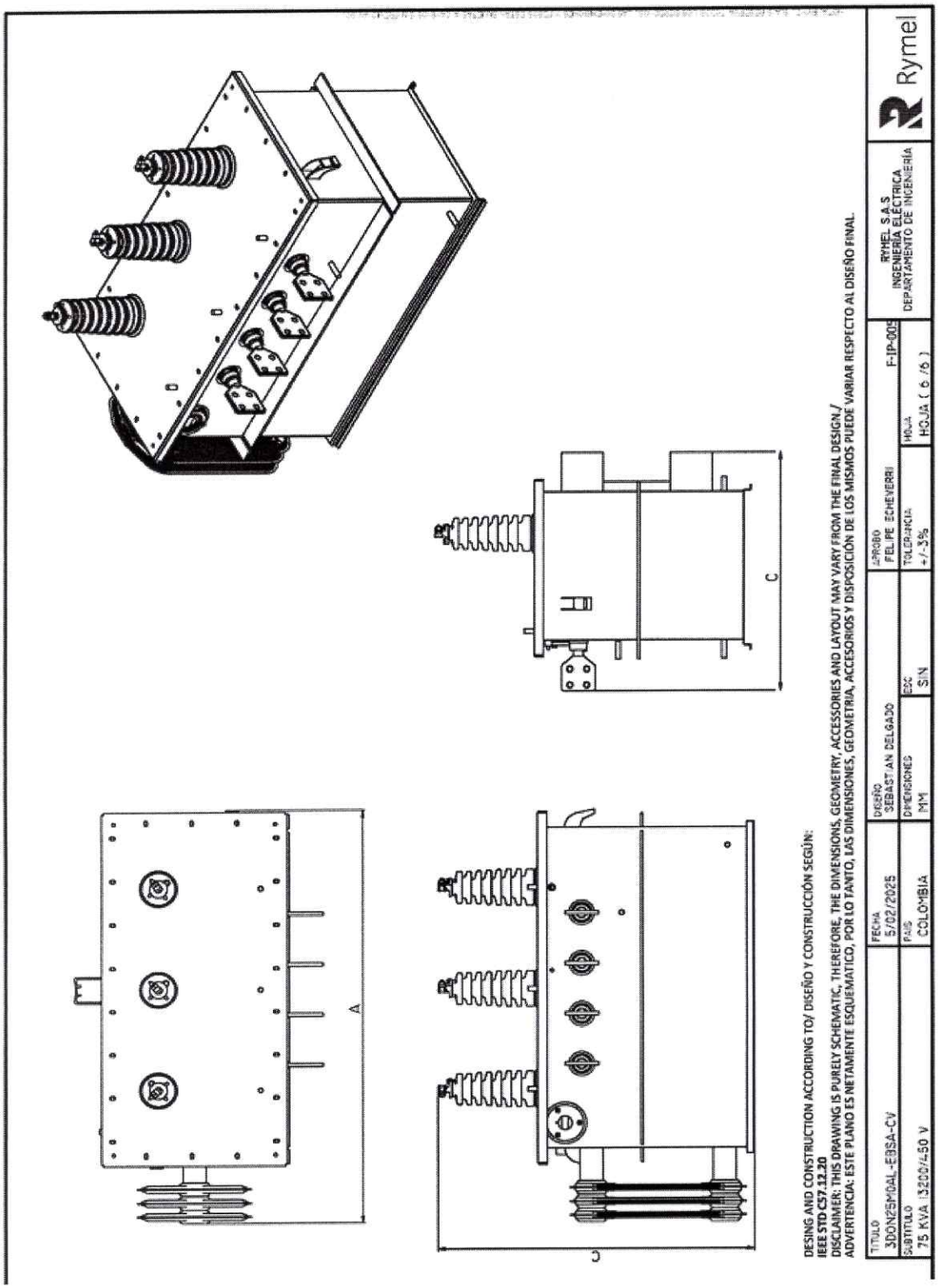
ACCESORIOS

N°	Descripcion	Cantidad
1.	Conmutador de derivaciones para operar sin tensión	1
2.	Dispositivo de puesta a tierra del neutro	1
3.	Dispositivo de puesta a tierra del tanque	2
4.	Dispositivo para izar la unidad completa	SI
5.	Dispositivo para alivio de sobrepresión	1
6.	Buje en primario tipo porcelana color gris	3
7.	Buje en secundario tipo porcelana color gris con herraje tipo mixto	4
8.	Nivel de aceite	1
9.	Dispositivo para fijar en Poste	2
10.	Placa de características en aluminio anodizado	1

NOTAS Y/O DESVIACIONES

1. Tanque en acero al carbón color gris RAL 7035.
2. Refrigeracion ONAN.
3. Altitud de operación: 1000 m.s.n.m.
4. Las dimensiones indicadas en esta especificación técnica son aproximadas. En caso de ser necesario, se enviarán planos para su aprobación al momento de la adjudicación.
5. Factor de armonicos K1.
6. La tensión secundaria se garantiza en vacío.
7. Tap Tensión
 - 1 13.860 V
 - 2 13.530 V
 - 3 13.200 V
 - 4 12.870 V
 - 5 12.540 V

Rymel
Nos mueve crear juntos



Rymel
Nos mueve crear juntos

11/03/2026

Oferta: 611-26

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TRANSFORMADOR RYMEL
Transformado-3-112,5-13200-240-CV

1	Potencia	kVA	112,5
2	Tipo		Convencional
3	Fases		Trifásico
4	Tensión primaria nominal	V	13200
5	Tensión secundaria nominal	V	240 Y - 138
6	Regulación en alta tensión	%	+2-2 x 2,5%
7	Frecuencia	Hz	60
8	Corriente primaria nominal	A	4,92
9	Corriente secundaria nominal	A	270,63
10	Aumento de temperatura sobre el ambiente promedio de 30°C en el:		
a	Aceite superior	°C	60
b	Promedio del conductor / Maxima del conductor	°C	65 / 80
11	Tensión serie		
a	Primario	kV	15
b	Secundario	kV	1,2
12	BIL, onda 1.2/50 ms		
a	Primario interno	kV	95
b	Secundario interno	kV	30
13	Clase de aislamiento		A0
14	Material devanados primario / secundario		Al - Al
15	Eficiencia NTC columna D	%	98,74
16	Impedancia de cortocircuito	% Vn	≤ 3,5
17	Corriente de excitación al 100% de Vn	% An	2,6
18	Corriente de cortocircuito simetrica	kA	7,73
19	Tiempo de cortocircuito simetrico	s	1,53
20	Dimensiones totales aproximadas		
a	Frente		1.227
b	Profundidad	mm	619
c	Alto		875
21	Peso total aproximado	kg	500
22	Volumen de aceite	L	190
23	Norma de fabricación y pruebas		NTC
24	Grupo de conexión		D yn 5
25	Nivel de ruido permisible	dB	55
26	Tipo de Aceite (No PCB'S)		Mineral Tipo II

Juan Felipe Hernández Jiménez
Ofertado por

Rymel
Nos mueve crear juntos

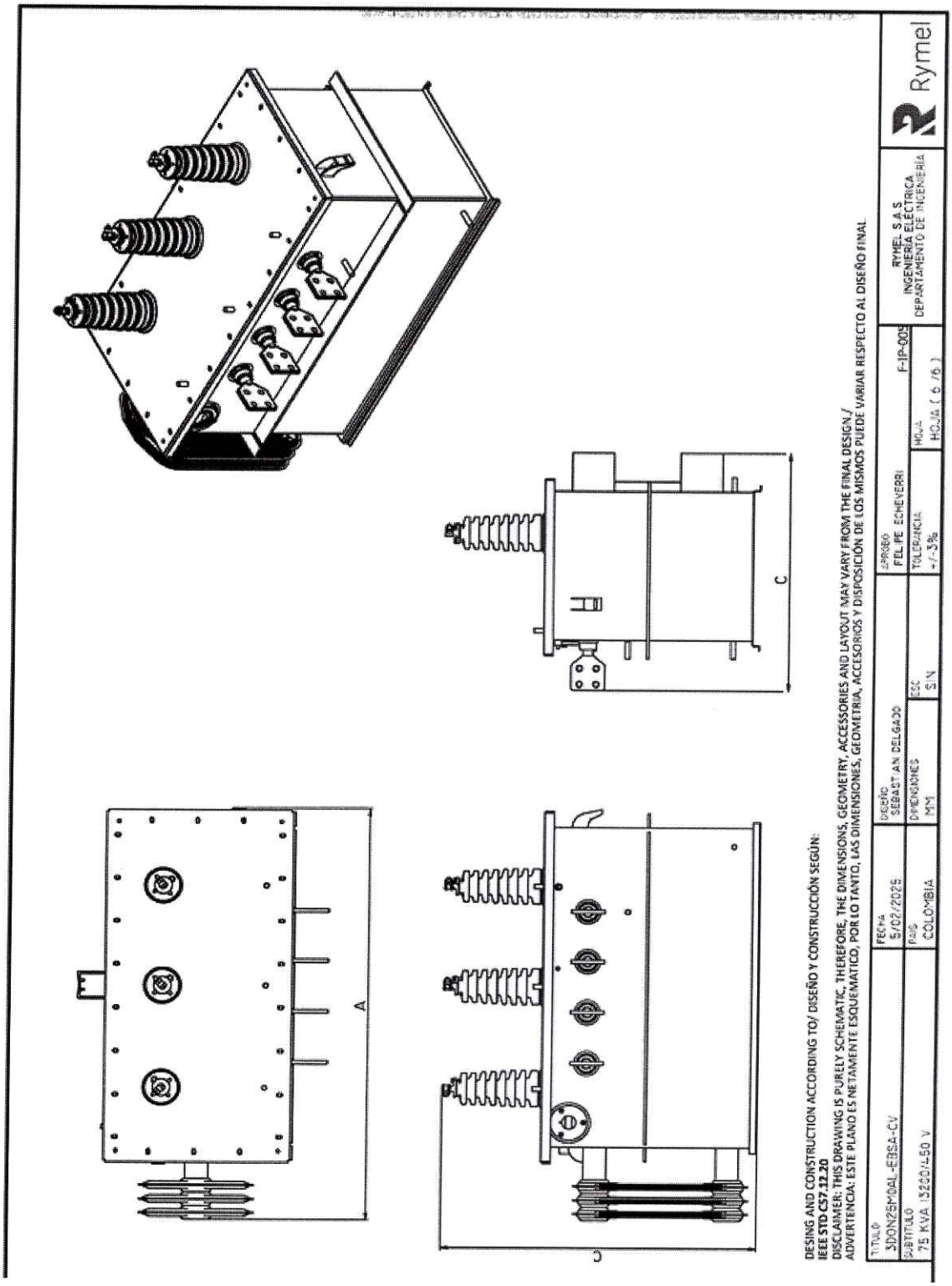
ACCESORIOS

N°	Descripcion	Cantidad
1.	Conmutador de derivaciones para operar sin tensión	1
2.	Dispositivo de puesta a tierra del neutro	1
3.	Dispositivo de puesta a tierra del tanque	2
4.	Dispositivo para izar la unidad completa	SI
5.	Dispositivo para alivio de sobrepresión	1
6.	Buje en primario tipo porcelana color gris	3
7.	Buje en secundario tipo porcelana color gris con herraje tipo mixto	4
8.	Nivel de aceite	1
9.	Dispositivo para fijar en Poste	2
10.	Placa de características en aluminio anodizado	1

NOTAS Y/O DESVIACIONES

1. Tanque en acero al carbón color gris RAL 7035.
2. Refrigeracion ONAN.
3. Altitud de operación: 1000 m.s.n.m.
4. Las dimensiones indicadas en esta especificación técnica son aproximadas. En caso de ser necesario, se enviarán planos para su aprobación al momento de la adjudicación.
5. Factor de armonicos K1.
6. La tensión secundaria se garantiza en vacío.
7. Tap Tensión
 - 1 13.860 V
 - 2 13.530 V
 - 3 13.200 V
 - 4 12.870 V
 - 5 12.540 V

Rymel
Nos mueve crear juntos



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/02/2026 - 10:40:08 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029583497 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mTTllWcgDkccjBkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	RYMEL INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S.
Sigla:	RYMEL S.A.S.
Nit:	890919437-1
Domicilio principal:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-411771-12
Fecha de matrícula:	27 de Marzo de 2009
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AUTOPISTA NORTE, PARAJE EL NORAL, DGNAL A LA BOMBA TOLÚ
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	rymel@rymel.com.co
Teléfono comercial 1:	4440430
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	AUTOPISTA NORTE, PARAJE EL NORAL, DGNAL A LA BOMBA TOLÚ
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	rymel@rymel.com.co
Teléfono para notificación 1:	4440430
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica RYMEL INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública Nro. 1.969, del 15 de noviembre de 1.977, de la Notaría 8 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín el 22 de noviembre de 1977, en el libro 9, bajo el Nro. 5649, y posteriormente registrada en la Cámara de Comercio del Aburrá Sur el 2 de mayo de 2000, en el libro 9, bajo el Nro. 4143 y luego en esta Entidad en marzo 27 de 2009, en el libro 9, bajo el número 3848, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada, denominada: RYMEL INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No.1413, de septiembre 5 de 1997, de la Notaría 26 de Medellín, mediante la cual se aclara la escritura de constitución No.1969, de noviembre 15 de 1.977, de la Notaría 8 de Medellín, en cuanto al nombre de la sociedad, quedando su denominación así:

RYMEL INGENIERIA ELECTRICA LIMITADA, pudiendo utilizar la sigla: "RYMEL LTDA."

Por Escritura Pública No.454, de marzo 28 de 2000, de la Notaría 8 de Medellín, registrada en esta Cámara el 27 de marzo de 2009, en el libro 9, bajo el número 3848, mediante la cual entre otras reformas, la sociedad cambia su domicilio de Medellín al Municipio de Itaguí (Ant.)

Por Escritura Pública No.510, del 26 de febrero de 2008, de la Notaría 20 de Medellín, registrada en esta Cámara el 27 de marzo de 2009, en el libro 9, bajo el número 3848, mediante la cual entre otras reformas, la sociedad se transforma de Limitada al tipo de las Anónimas, con la denominación de:

RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A., y podrá utilizar la denominación abreviada RYMEL S.A.

Por Escritura Pública No.643, del 4 de marzo de 2009, de la Notaría 17 de Medellín, registrada en esta Cámara el 27 de marzo de 2009, en el libro 9, bajo el número 3848, mediante la cual entre otras reformas, la

sociedad cambia su domicilio de Itaguí al Municipio de Copacabana (Ant.).

Por Escritura Pública No.648 del 30 de abril de 2010 de la Notaría 10a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 12 de mayo de 2010, en el libro 9o., bajo el No.7231, mediante la cual se solemniza el acuerdo de escisión entre la sociedad INVERSIONES CARDONA S.A.S "INCARSA S.A.S" (ESCINDENTE) y RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A (BENEFICIARIA)

Por Acta No.088 del 6 de octubre de 2010, de la Asamblea General de Accionistas, registrada en esta Cámara el 11 de noviembre de 2010, en el libro 9 bajo el número 17943; Mediante la cual la Sociedad Anónima, se transforma en Sociedad por Acciones Simplificada con la denominación:

RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.
bajo la Sigla RYMEL S.A.S.

Por Acta No.91 de noviembre 12 de 2010 de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A.S y el Acta No.36 del 12 de noviembre de 2010 de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad INVERSIONES CARDONA S.A.S. "INCARSA S.A.S., registrada en esta Cámara el 17 de diciembre de 2010, en el libro 9o., bajo el No.20335, se aprueba el proyecto de escisión parcial en el que la sociedad RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A.S. con matrícula No. 21-411771-12, traslada parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria INVERSIONES CARDONA S.A.S. "INCARSA S.A.S., con matrícula No. 21-120690-12, conservando ambas su personalidad jurídica.

Por Extracto de Acta No. 205, del 30 de agosto de 2024, de la Asamblea de Accionistas, aclarada por Acta Aclaratoria del 30 de agosto de 2024, del Presidente y Secretario, inscritas en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2024, con el No. 36465, del Libro IX, la sociedad excluyo su sigla o abreviatura: RYMEL S.A.S., quedando sin sigla.

Por Acta No.207 del 09 de octubre de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024 con el No. 42194 del libro IX, la sociedad adicionó la sigla a su razón social y en adelante se denominará RYMEL INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S., sigla RYMEL S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, lícita. No obstante lo anterior, en desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Producción, reparación, instalación, montaje y comercialización de transformadores, motores eléctricos, instrumentos de medición y medida, como taxímetros, medidores de energía y en general todos los artículos e implementos relacionados con la industria, el sector eléctrico, electrónico, distribución, incluyendo su instalación y/o calibración; además prestará servicios de asesoría técnica y comercial.

2. Representar comercialmente a firmas nacionales y extranjeras, realizar importaciones de materia primas o partes, maquinaria y equipo especializado, productos terminados y actividades relacionadas al desarrollo de soluciones con tecnología e informática, así mismo podrá comercializar al por mayor y al detal todos los artículos relacionados con la industria eléctrica y electrónica.

En desarrollo de su objeto la Sociedad puede adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento, en fiducia o a otro titulo, toda clase de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios; elaborar proyectos que requieran banca de inversión y/o cofinanciación, tanto en el sector público como privado, participar en licitaciones públicas o privadas, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social y tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora a no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones de ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación, y en general celebrar o ejecutar toda clase de operaciones de carácter civil o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo. La Sociedad podrá válidamente, garantizar o avalar en cualquiera de sus formas, obligaciones de sus socios o de terceros, para to cual requerirá previamente autorización de la Asamblea General de Accionistas, La Sociedad podrá, además, levar a término o ejecutar todo tipo de actos lícitos y contratos comerciales o civiles, relacionados o no con el objeto social principal de la Sociedad.

CAPITAL

		CAPITAL AUTORIZADO
Valor	:	$20.000.000.000,00
No. de acciones	:	40.000.000,00
Valor Nominal	:	$500,00
		CAPITAL SUSCRITO
Valor	:	$6.241.175.000,00
No. de acciones	:	12.482.350,00
Valor Nominal	:	$500,00
		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$6.241.175.000,00
No. de acciones	:	12.482.350,00
Valor Nominal	:	$500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente designado por la Junta Directiva, quienes serán los representantes legales de la misma, y, como tal, ejecutores y gestores de los negocios y asuntos sociales. El representante legal y su suplente podrán ser reelegidos y permanecerán en el ejercicio de su cargo hasta cuando sean debidamente reemplazados con un nuevo nombramiento según lo determine la Junta Directiva.

En todas las partes del documento de los Estatutos Sociales donde se mencione a "Gerente y Subgerente" se entenderá como "Gerente, Subgerente, Vicepresidente o quien haga sus veces".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Son atribuciones del Gerente y del Subgerente:

1. Representar a la Sociedad, judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso;

2. Ejecutar todos los actos y operaciones previstas en el objeto social de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos Estatutos, hasta un equivalente a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

3. Autorizar con su firma, sujeto a lo previsto en estos Estatutos, todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad, hasta un equivalente a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

4. Convocar a la Asamblea General de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley o de la manera como se prevé en estos Estatutos;

5. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la. Junta Directiva;

6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas la rendición de cuentas y el informe de gestión, que incluyan los estados financieros y el proyecto de utilidades repartibles, así como los dictámenes e informes previstos en la ley;

7. Celebrar operaciones bancarias, con las limitaciones establecidas en los presentes Estatutos;

8. Hacer toda clase de operaciones con títulos valores, sujetas a les restricciones señaladas en los presentes estatutos;

9. Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en los presentes Estatutos;

10. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Sociedad;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

11. Velar porque los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes;

12. Nombrar y remover a los empleados de la Sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva; y

13. Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la Sociedad.

LIMITACIONES:

Que dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentran las de:

- Autorizar la apertura de sucursales o agencias o dependencias;

- Autorizar al Gerente la celebración de aquellos actos o contratos cuya cuantía supere la suma de equivalente a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

- Decidir sobre el mecanismo a ser implementado con el objetivo de arreglar cualquier disputa que surja y afecte a la Sociedad frente a terceros, cuando la misma supere los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.93 del 22 de mayo de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2025, con el No. 22293 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LILIANA ANGEL VALLEJO	C.C. 43.993.101

Por Acta No. 92 del 18 de febrero de 2011, de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2011, con el No.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

2922 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE	ANDRES FELIPE CARDONA MARTINEZ	C.C. 71.380.423

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SANTIAGO ANDRES POLO RUESS	C.C. 11.275.611
ALBERTO HERNANDEZ	PAS. 566.921.109
JOSE MIGUEL KNOELL	PAS. 721.116.616
KATHERINE ANNE DOWNS	PAS. A08843954
JAIME CARDONA MONTOYA	C.C. 17.192.143
ANDRES FELIPE CARDONA MARTINEZ	C.C. 71.380.423
SIN DESIGNACIÓN	

SUPLENTES NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SIN DESIGNACIÓN	
DANIEL FELIPE PEÑA VERA	C.C. 1.072.672.604
SIN DESIGNACION	
SIN DESIGNACIÓN	
JUAN ESTEBAN CARDONA MARTINEZ	C.C. 98.660.781
CARLOS ALBERTO GONZALEZ GARCIA	C.C. 8.354.905
SIN DESIGNACIÓN	

Por Extracto de Acta No. 205, del 30 de agosto de 2024, de la Asamblea de Accionistas, aclarada por Acta Aclaratoria del 30 de agosto de 2024, del Presidente y Secretario, inscritas en esta Cámara de Comercio el 9 de septiembre de 2024, con el No. 36466, del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SANTIAGO ANDRES POLO RUESS	C.C. 11.275.611
ALBERTO HERNANDEZ	PAS. 566.921.109
JOSE MIGUEL KNOELL	PAS. 721.116.616
JAIME CARDONA MONTOYA	C.C. 17.192.143
ANDRES FELIPE CARDONA MARTINEZ	C.C. 71.380.423

SUPLENTES NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SIN DESIGNACIÓN
SIN DESIGNACIÓN
SIN DESIGNACIÓN
SIN DESIGNACIÓN

Por Extracto de Acta No. 208 del 11 de febrero de 2025, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2025, con el No. 7448 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
KATHERINE ANNE DOWNS	PAS. A08843954

Por Acta No. 212 del 29 de julio de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2025, con el No. 36356 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DANIEL FELIPE PEÑA VERA	C.C. 1.072.672.604
JUAN ESTEBAN CARDONA MARTINEZ	C.C. 98.660.781
CARLOS ALBERTO GONZALEZ GARCIA	C.C. 8.354.905

Por Acta No.213 del 5 de noviembre de 2025, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2026, con el No.232 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
SIN DESIGNACIÓN

REVISORES FISCALES

Por Acta No.206 del 8 de octubre de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2024, con el No.46761 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S.	NIT. 900.943.048-4

Recibo No.: 0029583497 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mTTllWcgDkccjBkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Comunicación del 28 de noviembre de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2024, con el No. 46761 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JORGE ANDRES HERRERA VELEZ	C.C. 71.778.481 T.P. 94898-T

Por Comunicación del 1 de diciembre de 2025, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2025, con el No.45907 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ERIKA JOHANA ARIZA RAMOS	C.C. 1.057.595.141 T.P. 325356-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1413 del 05/09/1997 de Not.26.Med	03848 de 27/03/2009 del L.IX
E.P. No.1351 del 24/05/1983 de Not.8a.Med	03848 de 27/03/2009 del L.IX
E.P. No.4035 del 16/12/1985 de Not.8a.Med	03848 de 27/03/2009 del L.IX
E.P. No.1979 del 02/09/1991 de Not.8a.Med	03848 de 27/03/2009 del L.IX
E.P. No.1984 del 16/06/1993 de Not.8a.Med	03848 de 27/03/2009 del L.IX
E.P. No. 774 del 02/05/1996 de Not.8a.Med	03848 de 27/03/2009 del L.IX
E.P. No. 743 del 26/04/1999 de Not.8a.Med	03848 de 27/03/2009 del L.IX
E.P. No. 454 del 28/03/2000 de Not.8a.Med	03848 de 27/03/2009 del L.IX
E.P. No.1756 del 08/09/2003 de Not.8a.Med	03848 de 27/03/2009 del L.IX
E.P. No. 510 del 26/02/2008 de Not.20.Med	03848 de 27/03/2009 del L.IX
E.P. No. 643 del 04/03/2009 de Not.17.Med	03848 de 27/03/2009 del L.IX
E.P. No. 648 del 30/04/2010 de Not.10.Med	07231 de 12/05/2010 del L.IX
Acta No. 088 del 06/10/2010 de Asamblea	17943 de 11/11/2010 del L.IX
Acta No. 91 del 12/11/2010 de Asamblea	20335 de 17/12/2010 del L.IX
Acta No. 124 del 30/12/2013 de Asamblea	05685 de 25/03/2014 del L.IX
Acta No. 137 del 19/02/2015 de Asamblea	03973 de 04/03/2015 del L.IX
E.Acta No.184 de 16/12/2019 de Asamblea	04397 de 17/02/2020 del L.IX
Acta No. 195 del 28/12/2021 de Asamblea	02323 de 28/01/2022 del L.IX
Acta No. 202 del 25/06/2024 de Asamblea	27981 de 28/06/2024 del L.IX
E.Acta No.205 de 30/08/2024 de Asamblea	36465 de 09/09/2024 del L.IX
Acta No. 207 del 09/10/2024 de Asamblea	42194 de 24/10/2024 del L.IX
E.Acta No.209 del 31/03/2025 de Asamblea	17798 de 28/04/2025 del L.IX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.Acta No.210 del 20/05/2025 de Asamblea 21736 de 27/05/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: SUNRISE COLOMBIA HOLDINGS, S.L.U
DOMICILIO: MADRID - ESPAÑOLA
ACTIVIDAD: a. El objeto social de la Sociedad es a) La gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. (b) La compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación, quedando excluidas las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa. (c) La dirección y gestión de empresas filiales y sociedades participadas españolas y extranjeras mediante su participación en los órganos de administración. La dirección estratégica y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativa de sus sociedades filiales en España y en el extranjero, así como el asesoramiento comercial e informático de dichas sociedades. Si alguna ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que ostenten la titulación requerida, La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. El objeto social de la Sociedad excluye expresamente el ejercicio de todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos esenciales que no queden cumplidos por la Sociedad.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 30/08/2024
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 39244 01/10/2024

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

411771 12 RYMEL INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S.
SIGLA: RYMEL S.A.S.
DOMICILIO: COPACABANA - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIETARIA DE 8.737.645 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, ES DECIR EL 70% DE LAS ACCIONES
ACTIVIDAD: El desarrollo de cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo (i) la producción, reparación, instalación, montaje y comercialización de transformadores, motores eléctricos, instrumentos de medición y medida, como taxímetros, medidores de energía y en general todos los artículos e implementos relacionados con la industria, el sector eléctrico, electrónico, distribución, incluyendo su instalación y/o calibración; además prestará servicios de asesoría técnica y comercial; y (ii) representar comercialmente a firmas nacionales y extranjeras, realizar importaciones de materia primas o partes, maquinaria y equipo especializado, productos terminados y actividades relacionadas al desarrollo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de soluciones con tecnología e informática, así mismo podrá comercializar al por mayor y al detal todos los artículos relacionados con la industria eléctrica y electrónica.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 30/08/2024
DOCUMENTO: PRIVADO DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 39244 01/10/2024

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2711
Actividad secundaria código CIIU: 2712
Otras actividades código CIIU: 2512, 4652

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S.A.
Matrícula No.:	21-475016-02
Fecha de Matrícula:	27 de Marzo de 2009
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	AUTOPISTA NORTE, PARAJE EL NORAL, DGNAL A LA BOMBA TOLÚ
Municipio:	COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

Recibo No.: 0029583497 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mTTllWcgDkccjBkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $364,475,451,409.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2711

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 19/02/2026 - 10:40:08 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029583497 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: mTTllWcgDkccjBkf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223837462

(415)7707212489984(8020) 000014122383746 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 9 4 3 7	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S . A . S .

36. Nombre comercial	37. Sigla
RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S . A .S.	RYMEL S . A . S .

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2

41. Dirección principal
AUT NORTE PARAJE EL NORAL DIAG A LA BOMBA TOLU

42. Correo electrónico rymel@rymel.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 1 0 4 0 0	6 0 4 4 4 4 0 4 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
2 7 1 1	1 9 7 7 1 1 1 5	2 7 1 2	2 0 1 2 0 1 0 1	2 5 1 2	4 6 5 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3	4 4							

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA MARTINEZ ANDRES FELIPE

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223837462

(415)7707212489984(8020) 000014122383746 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 9 4 3 7	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 9 6 9	1 8 4
73. Fecha	1 9 7 7 1 1 1 5	2 0 1 9 1 2 1 6
74. Número de notaría	8	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 7 1 1 2 2	2 0 2 0 0 2 1 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 6 8 5 2 4	2 1 4 1 1 7 7 1 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 7 1 1 1 5	1 9 7 7 1 1 1 5
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 3 1	2 0 5 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 3	2 0 1 0 1 1 1 2	8 0 0 0 3 1 6 9 9	2
2	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		
3	2 1	2 0 1 0 1 0 0 6		
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 8 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223837462

(415)7707212489984(8020) **000014122383746 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 9 4 3 7	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 5 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 9 9 3 1 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGEL	VALLEJO	LILIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 3 8 0 4 2 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDONA	MARTINEZ	ANDRES	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223837462

(415)7707212489984(8020) 000014122383746 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 9 4 3 7	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 1 9 2 1 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	MONTOYA	JAIME	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 2 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 7 5 6 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
POLO	RUESS	SANTIAGO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 3 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 3 8 0 4 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	MARTINEZ	ANDRES	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 8 0 2 2 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	5 6 6 9 2 1 1 0 9		ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HERNANDEZ		ALBERTO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	7 2 1 1 1 6 6 1 6		ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
KNOELL		JOSE	MIGUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223837462

(415)7707212489984(8020) 000014122383746 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 9 4 3 7	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	I E 2 0 8 3 7		PANAMA 5 8 0

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION GUALANDAY

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 1 0 1 1	2 0 1 6 1 2 2 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 7 2 7 8 9	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GEA INVERSORES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 2 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	1 5 5 6 0 6 0 6 4		PANAMA 5 8 0

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERSIONES LOS ABEDULES SA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 6 2 0	2 0 2 4 0 8 3 0

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	B - 5 6 5 2 0 3 6 4		ESPAÑA 2 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SUNRISE COLOMBIA HOLDINGS, S.L.U.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 8 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	A 0 8 8 4 3 9 5 4		ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DOWNS		KATHERINE	ANNE

119. Razón social:

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 2 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223837462

(415)7707212489984(8020) 000014122383746 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 9 4 3 7	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Pasaporte 4 1	5 4 3 6 8 6 7 0 5		ESTADOS UNIDOS 2 4 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOSTON		WILLIAM	TERRY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 2 6 7 2 6 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑA	VERA	DANIEL	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 4 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 6 6 0 7 8 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDONA	MARTINEZ	JUAN	ESTEBAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 2 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 5 4 9 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	GARCIA	CARLOS	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 4 2 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 7 de 8 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223837462

(415)7707212489984(8020) 000014122383746 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 9 4 3 7	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 7 7 8 4 8 1	7	9 4 8 9 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERRERA	VELEZ	JORGE	ANDRES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 1 2 0 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 7 5 9 5 1 4 1	1	3 2 5 3 5 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARIZA	RAMOS	ERIKA	JOHANA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 9 4 3 0 4 8	4	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 1 2 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 9 3 0 4 4 8	8	1 5 9 1 8 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARISTIZABAL	PEREZ	ALEIDA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 8 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223837462

(415)7707212489984(8020) 000014122383746 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 1 9 4 3 7	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos 2 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: RYMEL INGENIERIA ELECTRICA S. A.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2	

165. Dirección: AUT NORTE PARAJE EL NORAL DG A LA BOMBA TOLU

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 1 4 7 5 0 1 6 0 2	2 0 0 9 0 3 2 7	
168. Teléfono: 6 0 4 4 4 4 0 4 3 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.993.101

ANGEL VALLEJO
APELLIDOS

LILIANA
NOMBRES

Liliana Angel Vallejo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1985
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-0100100-14125387-F-0043993101-20040730 0002404212B 02 155429794